CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998 **VI Legislatura** **Núm. 473**

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 27

celebrada el jueves, 28 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Subsecretario de Defensa (Menéndez Menéndez), para informar sobre:

— Previsiones del Gobierno en relación con el futuro de la psicología militar. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 212/001186) 13611

— Situación de la mujer en las Fuerzas Armadas. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000566) 13615

Preguntas:

— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas para asegurar la asistencia sanitaria del personal militar y de sus familiares que residan en Barcelona, tras el cierre del Hospital Militar de esta ciudad (Número de expediente 181/001285) 13615

Página

— **Del señor Gutiérrez Molina (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre recomendaciones contenidas en la guía de coordinación, evaluación y gestión de los servicios de medicina interna (Número de expediente 181/001308)** **13616**

— **Del señor Borreiros Fernández (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsiones acerca de la integración definitiva de los oficiales de la antigua escala de complemento en la escala que por ley corresponda (Número de expediente 181/001408)** **13616**

— **De la señora Rivadulla Gràcia (Grupo Parlamentario Mixto), sobre:**

- **Medidas para incentivar la presentación de solicitudes de las plazas de tropa y marinería profesional convocadas por el Ministerio de Defensa, así como razones para que no se incluya el abono de la comida a los futuros soldados profesionales (Número de expediente 181/001454)** **13619**
- **Opinión del Gobierno acerca de la brevedad del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional (Número de expediente 181/001455)** **13619**
- **Ausencia de plazas de tropa del Ejército de Tierra en la Península en la última convocatoria del Ministerio de Defensa (Número de expediente 181/001456)** **13619**
- **Opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de la mera publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) de la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional para fomentar la presentación de solicitudes y el consiguiente impulso de la profesionalización de las Fuerzas Armadas (Número de expediente 181/001457)** **13619**
- **Motivos por los que no se han realizado campañas publicitarias de la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional (Número de expediente 181/001458)** **13619**
- **La forma en que el Ministerio de Defensa ha obtenido el listado de potenciales aspirantes a ingresar en el Ejército, así como condiciones en que va a ser facilitado a la empresa que resulte adjudicataria del concurso para realizar la campaña publicitaria de la tropa profesional (Número de expediente 181/001505)** **13623**
- **Medidas para el escrupuloso cumplimiento de todas las previsiones de la Ley orgánica 5/1992, en cuanto al tratamiento de los datos de carácter personal que componen el listado que va a facilitarse a la empresa que resulte adjudicataria del concurso para realizar la campaña publicitaria de la tropa profesional (Número de expediente 181/001506)** **13623**

— **Del señor Gutiérrez Molina (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre criterios seguidos para el acceso a la oferta de empleo en las Fuerzas Armadas, para el ingreso en los centros docentes militares de formación y de acceso a militar de empleo para el año 1998 (Número de expediente 181/001520)** **13626**

— **Del mismo señor diputado, sobre inclusión dentro de los presupuestos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas de las cantidades necesarias para mejorar paulatinamente la calidad de la alimentación de los soldados (Número de expediente 181/001521)** **13626**

— **De la señora Calleja de Pablo (Grupo Socialista del Congreso), sobre:**

- **Modificaciones y adaptaciones introducidas para que las instalaciones militares permitan la convivencia en términos de igualdad de hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas (Número de expediente 181/001578)** **13627**
- **Estudio de las dificultades que se derivan de las características actuales de los sistemas de armas para la incorporación de la mujer a los destinos y puestos de las Fuerzas Armadas (Número de expediente 181/001579)** **13627**
- **Introducción en los pliegos de condiciones técnicas de los contratos para la adquisición de los sistemas de armas de las determinaciones necesarias para que resulten ergonómicamente adecuados a las características físicas de la mujer (Número de expediente 181/001580)** **13627**
- **Estudio de las dificultades que se derivan de la situación actual de las instalaciones militares para la incorporación plena de la mujer a las Fuerzas Armadas en términos de igualdad con los militares varones (Número de expediente 181/001581)** **13627**

Página

— Del señor Moragues Gomila (Grupo Socialista del Congreso), sobre:

- **Centros veterinarios que tienen las Fuerzas Armadas (Número de expediente 181/001527)** **13630**
- **Centros farmacéuticos y laboratorios que se mantienen en el Ministerio de Defensa tras la aplicación del Plan Norte (Número de expediente 181/001528)** **13630**
- **Centro hospitalario existente donde se desarrollen investigaciones o estudios relacionados con las necesidades de la sanidad militar (Número de expediente 181/001529)** **13630**
- **Hospitales militares que han quedado operativos para uso de las Fuerzas Armadas (FAS) y sus necesidades logísticas, tras la aplicación del Plan Norte (Número de expediente 181/001530)** **13630**
- **Excedencias o situaciones especiales de jornada facilitadas por cuidado de hijos a personal militar que lo haya solicitado desde el año 1992 (Número de expediente 181/001531)** **13630**
- **Bajas por maternidad que se han solicitado y otorgado desde la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas (FAS) (Número de expediente 181/001532)** **13630**

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SUBSECRETARIO DE DEFENSA (MENÉNDEZ MENÉNDEZ) PARA INFORMAR SOBRE:

— PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL FUTURO DE LA PSICOLOGÍA MILITAR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 212/001186).

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Defensa que aparentemente, y a juzgar por el orden del día, era una sesión cargada de cuestiones, pero que, una vez que la analizamos con más detalle, vemos que se pueden agrupar algunos puntos, y así lo vamos a hacer, con lo cual espero que sea más llevadera para todos.

Además, informo ya a la Comisión de que han quedado retirados los puntos 2 y 4 del orden del día, una comparecencia sobre la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas y una pregunta del diputado señor Gutiérrez Molina, con lo cual vamos a comenzar la sesión con el punto primero, que es la comparecencia del subsecretario de Defensa ante la Comisión para informar sobre las previsiones del Gobierno en relación con el futuro de la psicología militar. Es una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para responder a esta comparecencia, tiene la palabra el señor subsecretario de Defensa, a quien damos la bienvenida, una vez más, a la Comisión.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Muchas gracias, señor presidente. Es una satisfacción, como siempre, comparecer ante esta Comisión.

Creo que merece la pena, para hablar de la psicología militar, ubicarnos en dos planos. El primero saber dónde estamos en este momento y cuál es el antecedente histórico y, el segundo, establecer cuáles son los parámetros a los que va a responder la política del Gobierno en este sentido.

El servicio de psicología de las Fuerzas Armadas fue creado en el año 1997 y funciona desde entonces de una manera coordinada, con una jefatura que está en el órgano central, dependiendo de la Secretaría General Técnica, y con una serie de unidades, centros regionales y gabinetes de psicología distribuidos a lo largo de los diferentes ejércitos y de todo el territorio nacional.

Las áreas de actuación más relevantes que hasta la fecha ha venido desarrollando con carácter habitual afectan a selección de personal, ingreso en centros docentes militares, servicio militar obligatorio, tropa y marinería profesionales, estudios psicosociales e investigaciones de esta naturaleza, así como formación y apoyo a la enseñanza en materias cercanas al terreno de la psicología. Para ello, este servicio cuenta en la actualidad con 155 psicólogos militares, en los tres ejércitos, de procedencia muy diversa.

Existen psicólogos en la escala superior, oficiales que, tras finalizar sus estudios militares, obtuvieron la licenciatura en psicología —aproximadamente un 5 por ciento de estos 155—; en la escala media, que son oficiales en su mayoría procedentes de la escala de complemento con titulación de psicología, que representan, después de integrarse en la escala media, aproximadamente el 20 por ciento del servicio; suboficiales en la escala básica, que representan en este momento un 1 por ciento; y militares de empleo, que son en este momento psicólogos con empleo temporal en las Fuerzas Armadas, que representan la mayoría del contingente, el 74 por ciento aproximadamente. Por tanto, podemos decir que la situación se caracteriza, desde el momento de su creación, por la gran heterogeneidad de la procedencia de los componentes del servicio y,

por otro lado, por una deficiente unidad de doctrina a la hora de resolver los problemas que la psicología tiene planteados.

Desde este escenario, ¿hacia dónde quiere avanzar el Gobierno? En primer lugar, como SS. SS. conocen perfectamente como protagonistas esta mañana de la aprobación en el Pleno de esta Cámara del futuro modelo de Fuerzas Armadas profesionales, una Fuerzas Armadas profesionales con un número máximo, en el caso de los militares de tropa y marinería, de 120.000, más los cuadros de mando correspondientes, requieren de una política de personal mucho más intensa en todos los aspectos, atención mucho más individualizada a la carrera de cada uno de sus componentes, y mucho cuidado en aspectos que se integran globalmente en el concepto de psicología industrial, selección, etcétera. Por tanto, la psicología tiene la importancia suficiente como para, frente a este planteamiento histórico en que tenemos hombres que dedican parte de sus horas al trabajo de psicología, con la capacidad técnica necesaria, en algunos casos muy significativa y de gran prestigio, y otras horas de su trabajo a desarrollar cometidos militares más operativos en sentido estricto, tener hombres que dediquen todas las horas del día al desarrollo de las tareas de psicología.

Para hacerlo, en el anteproyecto de ley que pronto conocerá esta Cámara, sobre profesionalización de las Fuerzas Armadas, que integra las modificaciones necesarias en la ley de personal y en otros textos, se contempla la modificación en el cuerpo de Sanidad para que se cree el cuerpo de Sanidad y Psicología militar en el que se integrarían todos los psicólogos militares, lo cual supondría en el futuro, a través del correspondiente desarrollo reglamentario, una vez que estuviera aprobada la norma legal, la convocatoria de las plazas correspondientes de psicología con tiempo de dedicación plena. Por otra parte, en ese anteproyecto se establecen también mecanismos para que los militares que en este momento desarrollan tareas en el servicio de psicología puedan optar, a través de determinados mecanismos, por dedicar el resto de su vida profesional a la psicología militar en sentido estricto o, por el contrario, permanecer libremente en las escalas y cuerpos de procedencia.

En resumen, señorías, el Gobierno considera que la psicología militar tiene cada vez más importancia, sobre todo si vamos camino de unas Fuerzas Armadas profesionales, y pretende su reforzamiento mediante dos instrumentos fundamentales: la ubicación de su encuadramiento claramente dentro del cuerpo de Sanidad y de Psicología militar, de un lado, y la plena dedicación de todos los hombres que desarrollen esta tarea a actividades exclusivamente de psicología, por otro.

Me gustaría decir que, cuando estoy hablando de las Fuerzas Armadas profesionales, no me refiero solamente, por supuesto, a los miembros de la marinería y de la tropa, sino que me refiero también a los cuadros de mando. Como SS. SS. conocen perfectamente, hace aproximadamente un año se produjo un desagradable incidente que condujo a la muerte de un soldado como consecuencia de la presunta ebriedad de un sargento. Consecuencia de aquello fue, aparte de otras medidas que se pusieron en marcha y que están incardinadas en el proyecto de ley de disciplina, que también la Cámara ha conocido esta mañana, la creación de una comisión para buscar los mecanismos necesarios, de carácter preventivo sobre todo, frente a este tipo de situaciones. Una de las conclusiones primeras de esa comisión es precisamente la necesidad de generalizar periódicamente algún tipo de análisis psicotécnico que nos permita prevenir cualquier tipo de conducta de esta naturaleza, por tanto, los riesgos que se derivan de tal conducta. En ese sentido, también la psicología militar va a tener un protagonismo fundamental.

En resumen, señorías, de lo que se trata es de dar carta de naturaleza plena a la psicología como una necesidad de las Fuerzas Armadas y dotarse de los mejores hombres posibles para desarrollar esa tarea a tiempo completo, estableciendo para ellos una carrera dentro de la estructura de cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** El Grupo Parlamentario Catalán planteó esta petición de comparecencia del ministro, en este caso del subsecretario, precisamente en el momento en el que se habían producido los lamentables hechos a los que hacía referencia el propio subsecretario y, en paralelo, en un proceso en el que profesionales del ámbito de la psicología militar manifestaban algunas preocupaciones en relación a su futuro. El Grupo Parlamentario Catalán, específicamente el diputado que les habla, en su condición de parlamentario en el Parlamento de Cataluña entre 1992 y 1995, había tenido ocasión de interesarse por algunos procesos vinculados a situaciones que se habían producido en las Fuerzas Armadas que ya le habían suscitado algunas dudas en relación al funcionamiento de la psicología militar.

Estos dos hechos, el lamentablemente conocido como el incidente Miravete y el hecho de esta inquietud que reflejaban estos profesionales, han llevado a nuestro grupo a plantear este debate en el seno de la Comisión. Lo cierto es que hoy, cuando se produce esta comparecencia, informaciones publicadas en prensa y que nuestro grupo parlamentario ha podido conocer de manera directa por el Gobierno nos indican que existe una voluntad de reconocer la importancia de la psicología militar en el proceso que ahora se ha iniciado y desde la perspectiva de la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Creo que el anuncio que hace el subsecretario de creación de este cuerpo de Sanidad y Psicología es importante, porque supone reconocer la importancia que va a tener todo este ámbito, tanto en lo que hace referencia al acceso a la condición de militar como después en las propias actividades que se desarrollen en el seno de las Fuerzas Armadas. Nos consta, por ejemplo, que existe una valoración positiva de la actuación de los psicólogos en la definición de los contingentes que son enviados al escenario de Bosnia, especialmente a los oficiales y suboficiales que participan en estas operaciones. Es evidente, por tanto, que en esta operación de importan-

cia extrema que supone que tenemos que tener un personal profundamente especializado, el perfil psicológico de estos profesionales se debe ajustar al desarrollo de sus actividades.

Por tanto, de entrada, compartimos esta necesidad de que se cree este cuerpo de Sanidad y Psicología y que se dote de los medios suficientes para poder desarrollar de manera eficaz sus actividades. El hecho de que buena parte de estos profesionales puede dedicarse íntegra y únicamente a realizar estas actividades es también importante. Esta misma semana, hablando con profesionales de este ámbito, mostraban como elemento de preocupación tener que compaginar actividades como psicólogos y estrictamente operativas, como también ha dicho el subsecretario.

Es evidente que el número de psicólogos para un contingente humano tan especializado y tan grande, 155 psicólogos —a nuestro grupo le constaban 149, pero estamos hablando de cifras muy parecidas—, nos parece escaso para la cantidad de hechos a los que seguramente tienen que hacer frente.

Por tanto, compartimos esta necesidad de potenciar la psicología militar, estaremos atentos al debate parlamentario que suscitará la tramitación de la ley y, sobre todo, observaremos con detenimiento cómo se desarrolla esta política.

También queremos mostrarle nuestra preocupación, aunque lo ha mencionado en parte en su intervención sería importante que ampliara la información, por cómo van a quedar estos militares de empleo, muchos de los cuales han mostrado su inquietud sobre el hecho de que, queriendo desarrollar una carrera profesional en el ámbito de la psicología militar, su condición de militares de empleo, con las limitaciones de sus renovaciones de contratos, les podría afectar. Siendo éste el colectivo más numeroso de psicólogos y el que, por otro lado, hasta ahora ha permitido que estas funciones se puedan desarrollar, nos gustaría que el señor subsecretario nos informara específicamente sobre las previsiones del anteproyecto respecto a la consolidación laboral de estos militares de empleo.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Podemos compartir muchas de las cuestiones que ha explicado el subsecretario en cuanto a la necesidad de reordenar o reorganizar los servicios de psicología de las Fuerzas Armadas. De todas maneras, querría poner sobre la mesa un par de dudas que se nos plantean, al hilo precisamente de las informaciones que tenemos sobre la nueva ley de la función militar. Una cuestión que no ha quedado clara y que nos gustaría que el subsecretario pudiese profundizar sobre ella es el tema de las integraciones en la futura escala.

Está claro que ya existe un cuerpo de Psicología militar en las Fuerzas Armadas, que funciona en base, entre otros títulos, al diploma de psicología militar del personal que está destinado en el servicio de Psicología de las Fuerzas Armadas, pero también hay una serie de miembros de las Fuerzas Armadas que tienen la titulación requerida, pero no poseen la diplomatura que conceden las propias Fuerzas Armadas. Me gustaría saber de qué forma se pretende integrar a este personal, si se va a producir una integración distinta para el personal que ya tiene el diploma de psicología militar o si va a tener preeminencia en la integración el personal que dispone de la titulación universitaria, pero que no tiene experiencia en psicología militar. Ésta es una cuestión.

La otra cuestión que querría plantear es el tema de la integración de los suboficiales. Parece ser que en el nuevo cuerpo de Sanidad y Psicología se va a crear una escala superior, en la que no tienen cabida los miembros de la escala básica, algunos de los cuales forman parte de la psicología militar desde la creación del servicio. Estos miembros de la carrera militar tienen, como es natural, los requisitos universitarios pertinentes, algunos incluso son doctores, y están preocupados, como es obvio, porque querrían saber si en la futura creación de este nuevo cuerpo van a quedar integrados o no y en qué condiciones.

De todas formas, y coincidiendo con el portavoz de Convergència i Unió, quedamos a la espera de la tramitación de la ley y del futuro debate que la nueva ley de la función militar va a suscitar.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Señorías, en primer lugar deseo agradecer al señor subsecretario su comparecencia hoy aquí y la información que nos ha dado, no sólo por ser amplia y detallada, sino porque ha dejado claras las previsiones del Gobierno en relación con el futuro de la psicología militar.

A mí me interesaría, señor presidente, señalar tres aspectos fundamentales de lo expuesto por el señor subsecretario en la comparecencia. No sólo ha sido importante el anuncio de la creación del cuerpo específico de Sanidad y Psicología militar, sino que ha habido unos aspectos fundamentales que el señor subsecretario ha tocado.

El primero de ellos, la importancia de la psicología militar en cuanto que va ligada a la política de personal, no sólo por la importantísima misión que va a tener la política de personal en la futura profesionalización de las Fuerzas Armadas, sino porque, como sabemos los que por nuestro devenir profesional hemos estado ligados a entidades gestoras o a ministerios, la política de personal es fundamental para el buen engranaje de los mismos. Muchas veces hemos notado un déficit, en cuanto a coherencia y energía en su actuación, en la política de personal de los distintos ministerios, que es fundamental para la buena marcha de los mismos.

Nos parece bien que la psicología militar esté íntimamente ligada a la política de personal, no solamente por la atención personalizada que el señor subsecretario ha hecho notar en la comparecencia de esta tarde, sino por los as-

pectos de la denominada psicología industrial, a los que también ha hecho mención a lo largo de su exposición.

En segundo lugar, destacaría la preocupación, compartida por otros portavoces, por la heterogeneidad, por la distinta extracción de los diferentes psicólogos militares. No me voy a entretener, para no ser excesivamente prolijo en la exposición, en la extracción de los distintos psicólogos militares, de las distintas escalas que acceden al actual modelo de conformación de la psicología militar. Estamos absolutamente de acuerdo en que esta heterogeneidad en el encuadramiento de todos los psicólogos militares en cuerpos, en escalas, como se ha señalado aquí, incide negativamente en la eficacia general del servicio, puesto que impide algo tan necesario en cualquier función como la dedicación exclusiva. Nosotros somos partidarios de la dedicación exclusiva no solamente en este ámbito, sino en cualquiera. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que no es fácil comprender ni explicar que una misma persona pueda ejercer con garantías dos funciones por lo general muy distintas y con frecuencia absolutamente contradictorias en sus objetivos.

Nosotros compartimos esta preocupación, puesto que también resultaría difícil justificar, por ejemplo, que un médico militar se viese obligado a alternar el ejercicio de la medicina con el mando de cualquier otra función militar, como el de una batería o de cualquier otra estructura militar. El psicólogo militar, tal como está conformado, sí debe hacerlo y, por lo tanto, se resiente notablemente de algo fundamental en el psicólogo, y que el señor subsecretario ha expuesto, que es la labor asistencial, ligada precisamente a la política de personal. Para el psicólogo militar, en las circunstancias actuales, es muy difícil ayudar a quien previamente ha sufrido cualquier incidencia en su devenir profesional, tipo amonestación o arresto, por lo que hace más difícil todavía la labor del mismo.

De todo lo anterior, creemos que éste es el punto fundamental que justifica la unificación del psicólogo militar y la creación del cuerpo específico de Sanidad y Psicología militar, puesto que se ha demostrado claramente insuficiente la estructura y, sobre todo, como dice el señor subsecretario, la unidad de doctrina, que nos parece fundamental para cualquier tipo de labor.

Por lo tanto, agradecemos al señor subsecretario sus explicaciones, compartimos los extremos y preocupaciones de las que otros portavoces han hecho mención en la tarde de hoy y estaremos atentos a la tramitación de la ley sobre la psicología militar y del cuerpo de Psicología y Sanidad militar.

El señor **PRESIDENTE:** El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): De la intervención de los diferentes grupos se deriva un grado de consenso significativo en la necesidad de que la Psicología militar tome cuerpo en un futuro de Fuerzas Armadas profesionales.

Voy a tratar de responder a algunos de los detalles que se me han solicitado. Previamente, me gustaría decir, para ser justos siempre con el pasado, por un lado, y con quienes en este momento están trabajando en la psicología militar y con el normal acontecer de las cosas, por otros que la psicología militar, tal y como está estructurada, a pesar de su heterogeneidad en la procedencia y de su encuadramiento a veces singular —por ejemplo, en la Armada, por razones históricas, todos o casi todos están encuadrados en la Infantería de Marina—, funciona y presta un servicio bueno y suficiente para lo que hasta ahora eran unas determinadas necesidades, pero la realidad, como he expuesto antes y como el señor Campuzano ha reiterado, pone de manifiesto hechos que apuntan a que hay que hacer reformas.

Respecto de las dos preguntas que el señor Moragues ha puesto sobre la mesa, me gustaría decir que, con independencia de la política general, a la que luego haré referencia en otra pregunta que se me ha formulado en la sesión de hoy sobre el futuro de las escalas de complemento, es verdad que dentro de la psicología militar hay un gran número de militares de complemento. Lo que voy a pasar a hacer inmediatamente es leerles a SS. SS. cuál es la redacción que en este momento hay en el anteproyecto de ley elaborado por el Ministerio de Defensa y que está tramitando el Gobierno sobre esta materia, haciendo la natural salvedad de que ésta es la posición del Ministerio de Defensa y que puede sufrir algún cambio de matiz en la tramitación gubernamental o en el informe del Consejo de Estado, siendo naturalmente SS. SS. los que, al tramitar la ley, como muy bien han dicho, no sólo estarán atentos a su contenido, sino que lo crearán, porque, en definitiva, son ustedes los que representan a la soberanía nacional y quienes van a legislar.

En este sentido, la previsión que hay en este momento supone, en primer lugar, la creación del cuerpo militar de Sanidad y Psicología, es decir, el engarce de la rama de la psicología militar en el cuerpo militar de Sanidad, porque, de las opciones que habría, en relación con la estructura de cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas que está ahora vigente por la Ley 17/1989, nos parece la más razonable. Se podría alterar completamente la estructura de cuerpos y escalas y crear, por ejemplo, unos cuerpos de carácter logístico que incluyeran no sólo psicólogos, sino informáticos y otras necesidades, pero no le parece al Gobierno muy razonable romper una estructura que funciona suficientemente bien y parece que lo más adecuado es ubicar en el cuerpo de Sanidad, y en este caso con ese apellido de psicología militar, a este grupo de hombres que van a desarrollar esa tarea fundamental en el futuro.

No era por esa creación, naturalmente, por lo que me preguntaba S. S., sino por la integración en definitiva de los hombres y las mujeres que hoy desarrollan esa tarea en ese nuevo cuerpo. Como ya anticipé antes, la idea del Gobierno es que hay que dejar voluntariamente a esas personas que decidan sobre su futuro profesional, en primer lugar, y que, por lo tanto, la integración sea voluntaria, sin perjuicio de que luego tenga que haber unas plantillas que se deban de cubrir por los procedimientos que legal y reglamentariamente se establezcan. Por otra parte, en materia de personal conviene ir siempre con cautela y no pre-

tender resolver las cosas de la noche a la mañana, porque, así como el Gobierno tiene que pensar en el interés general, siempre que hablamos de personal, hablamos de personas, de intereses subjetivos y de vidas singulares que merecen todo el respeto.

En este momento la disposición adicional cuarta de anteproyecto de ley, que yo espero llegue a la Cámara con esta redacción, pretende la integración en el cuerpo militar de Sanidad y Psicología diciendo literalmente lo siguiente: Los oficiales pertenecientes a los cuerpos generales de Infantería de Marina, de Intendencia y de Especialistas que a la entrada en vigor de la presente ley acrediten poseer el título de licenciado en psicología y haber ejercido en el ámbito del Ministerio de Defensa cometidos correspondientes a dicha titulación por un tiempo mínimo de dos años quedarán integrados en la escala superior de oficiales del cuerpo militar de Sanidad y Psicología si lo solicitan en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley. La incorporación a escalas del mismo nivel se hará conservando el empleo y el tiempo de servicios cumplidos en la escala de origen a la entrada en vigor de la presente ley, y la incorporación desde una escala de oficiales se hará detrás del último componente de su mismo empleo. Los alféreces se incorporarán en el empleo de teniente, porque en el nuevo cuerpo el primer empleo será el de teniente.

Por lo tanto, éste será el primer planteamiento, que da respuesta a algunos de los problemas que suscitaba S. S. Aquel que tenga el título de psicología, aunque sea un gran especialista, pero que no haya ejercido dentro de las Fuerzas Armadas, tendrá ese reconocimiento. Nosotros estamos pensando en principio en ofrecer esa posibilidad con estas condiciones a quienes han desarrollado esa actividad dentro de las Fuerzas Armadas como psicólogos.

El problema de los suboficiales, al que S. S. hace referencia, está intentando resolverse también en la disposición transitoria cuarta, en donde se dice que en las convocatorias correspondientes a los años 1999 y 2000, pensando en los períodos de vigencia de la ley, los suboficiales pertenecientes a los cuerpos generales, otra vez, de Infantería de Marina y Especialistas que a la entrada en vigor de la presente ley acrediten poseer el título y las mismas condiciones de las que hablábamos antes tendrán posibilidad de entrar por acceso directo a ingreso en el centro docente correspondiente para la incorporación a la escala superior de oficiales del cuerpo militar de sanidad y de psicología, es decir, que tendrían la posibilidad en definitiva, por promoción interna, de integrarse en la escala de oficiales.

Me gustaría decir en todo caso que ambas soluciones responden a un criterio que el Gobierno sostiene y cree que debe sostenerse en relación con el conjunto de personal en las Fuerzas Armadas, cual es el de mérito y capacidad para el ingreso, incluso para el desarrollo de la carrera profesional, es decir, que el Gobierno no es partidario de abrir puertas falsas para el ingreso en las escalas que reduzcan las exigencias de titulación, de capacidad, de experiencia y bajen el nivel. El mecanismo que para ingresar en todas las escalas está establecido ya prácticamente en la ley vigente y va a estarlo en la futura en lo que se refiere a la previsiones del Gobierno es el de la promoción interna, pero con el cumplimiento de los requisitos pertinentes.

En relación con la intervención del diputado Gutiérrez Molina, no me queda más que decir que, por supuesto, compartimos sus planteamientos y que el ejemplo que ha puesto es bastante expresivo. Se trata de que la gente se dedique plenamente a hacer lo que tiene que hacer, y que un médico militar, por poner un ejemplo, que es más expresivo, dedique cuatro horas al día a hacer operaciones quirúrgicas de alta tecnología y que requieren una cualificación profesional altísima y otras cuatro a otras materias nunca ha estado en la naturaleza de las cosas ni ha sido así y no tiene por qué ser así tampoco para la psicología militar, que es lo que tratamos de resolver con esta reforma que espero que SS. SS., cuando llegue al anteproyecto de ley, aprueben.

— SITUACIÓN DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000566).

El señor **PRESIDENTE:** Retirada la comparecencia del punto número dos del orden del día, pasamos a las preguntas.

PREGUNTAS:

— DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA ASISTENCIA SANITARIA DEL PERSONAL MILITAR Y DE SUS FAMILIARES QUE RESIDAN EN BARCELONA, TRAS EL CIERRE DEL HOSPITAL MILITAR DE ESTA CIUDAD (Número de expediente 181/001285).

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 3, sobre medidas para asegurar la asistencia sanitaria del personal militar y de sus familiares que residan en Barcelona, tras el cierre del hospital militar de esta ciudad. Es una pregunta del señor Fernández de Mesa, del Grupo Popular.

Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Señorías, señor subsecretario, como consecuencia del plan Reto, del Meta y del plan Norte del Ejército de Tierra hay una reducción o un cierre en ocasiones de determinadas instalaciones del Ejército de Tierra para adecuarse sobre todo a la nueva planificación de la defensa desde el punto de vista no sólo del nuevo modelo de Fuerzas Armadas sino también de las necesidades del propio Ejército de Tierra de cara a su nueva reducción y permanente adaptación de sus efectivos, acuartelamientos e instalaciones a las nuevas necesidades de la defensa. De todas formas, señor subsecreta-

rio, a mí me gustaría, y entro en lo que es el contenido de la pregunta, que pudiera explicar en este caso concreto, ante probablemente cantidad de inquietudes que existen, independientemente de que se haya cerrado el hospital militar de Barcelona, las medidas que ha adoptado el Ministerio de Defensa para asegurar la asistencia sanitaria del personal militar y de sus familiares que residían en aquella zona.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Efectivamente, se están produciendo a lo largo de los últimos años cierres de instalaciones militares para adaptarse a los diferentes planes y singularmente en materia de sanidad militar ha habido cierres de hospitales en La Coruña, en Valladolid, etcétera. En este caso, este Gobierno decidió en julio del año pasado cerrar como tal hospital militar el de Barcelona. He de decirle a S. S. que para este Gobierno una estructura hospitalaria es algo más que un edificio, es un equipo y una filosofía de trabajo, una forma de hacer las cosas y, por lo tanto, siempre que se pueda evitar el cierre de una instalación, trataríamos de no hacerlo. Por eso en el caso del hospital de Barcelona estamos trabajando con la Administración de la Generalidad para tratar de encontrar algún mecanismo de subsistencia como estructura pública sanitaria del hospital hasta ahora militar y que en el futuro lo sería dentro de la red de la Generalidad, de Barcelona. Los trabajos están muy avanzados y sería el deseo del Ministerio y creo que también que de la Generalidad poder conseguir que el hospital siguiera existiendo y desarrollando su trabajo.

No obstante, es evidente que, ante el cierre, para el personal militar se provoca una situación en relación con la asistencia que había que atender. En este sentido, el colectivo formado por el personal militar y sus familiares residentes en la provincia de Barcelona alcanzaba la cifra de 24.674 personas cuando se produce el cierre. La asistencia sanitaria de todo este personal está a cargo no tanto del hospital, que sería el que hace las prestaciones técnicas, como del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, el Isfas, que dispone de conciertos con la red sanitaria de la Seguridad Social, con ocho entidades de seguro privado de asistencia sanitaria y que mantiene también una colaboración concertada con el hospital militar de Barcelona. El personal indicado podía elegir para su asistencia sanitaria tanto el hospital militar, en sentido estricto, como la red sanitaria de la Seguridad Social o cualquiera otra de las entidades de seguro. Concretamente, en el marco de esta estructura asistencial, la distribución del personal era la siguiente: 5.920 personas habían elegido la sanidad militar; 3.272, la red sanitaria de la Seguridad Social, y 15.482, alguna de las ocho entidades de seguro.

Una vez que el Isfas tuvo conocimiento del cierre del hospital militar, se cursaron instrucciones a su delegación en Barcelona para que dirigiera carta a cada uno de los titulares afectados —cosa que se hizo— comunicándoles el cierre del hospital e indicándoles que deberían elegir otra de las modalidades asistenciales posibles. Para reforzar esas acciones de conocimiento y de alternativa, se remitieron también anuncios al periódico *La Vanguardia,* que se publicaron los días 16 y 29 de noviembre, trasladando esta misma información.

En definitiva, se puede estimar que se adoptaron las medidas precisas para que el personal militar y sus familiares que, residiendo en la provincia de Barcelona, recibían asistencia sanitaria en el hospital militar, hayan pasado a recibirlo por cualquiera de los otros sistemas asistenciales que están previstos y vigentes. Incluso, para aquel número de personas que por alguna razón —falta de información o despistes que siempre puede haber— no hubiesen elegido una nueva modalidad asistencial, se prevé la posibilidad de que la asistencia siga siendo pública y gratuita, en el sentido de correr por parte del Isfas los gastos de las asistencias que se hubieran producido, pero exigiéndoles —eso sí—, a la hora de hacer esta prestación, que optaran por uno u otro de los sistemas asistenciales.

Señoría, creo que todo el personal militar y sus familias radicados en la zona de influencia del hospital militar de Barcelona tienen en este momento garantizada su asistencia con igual nivel de calidad; incluso, si tuviéramos éxito —y espero que sea así— en nuestras negociaciones con la Generalidad, podría seguir existiendo el hospital militar de Barcelona y desarrollando también algunas tareas —que estamos negociando dentro del posible convenio— de asistencia a personal militar, como soldados de reemplazo, algunas tareas periciales, etcétera.

— DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA GUÍA DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA (Número de expediente 181/001308).

El señor **PRESIDENTE:** La pregunta número 4 ha sido retirada.

— DEL SEÑOR BORREIROS FERNÁNDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA INTEGRACIÓN DEFINITIVA DE LOS OFICIALES DE LA ANTIGUA ESCALA DE COMPLEMENTO EN LA ESCALA QUE POR LEY CORRESPONDA (Número de expediente 181/001408).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 5, sobre previsiones acerca de la integración definitiva de los oficiales de la antigua escala de complemento en la escala que por ley corresponda. Es una pregunta del señor Borreiros Fernández, sustituido en este trámite por el señor Moragues, que tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Ésta es una cuestión a la cual ya ha hecho alguna referencia el señor sub-

secretario en su primera comparecencia y aún tenemos oportunidad de seguir hablando de la misma. De todas formas, la pregunta hacía referencia a si el Gobierno piensa modificar lo que ha sido la práctica tradicional, hasta la llegada al poder del Partido Popular, en la aplicación de la Ley 17/1989. El Partido Socialista, cuando estaba en el Gobierno, no quería aceptar algunas de las cuestiones que planteaba reiteradamente el Grupo Popular en aquellos momentos. Esto generó una serie de expectativas en el colectivo de los antiguos oficiales de complemento y la pregunta responde precisamente a esta inquietud. ¿El Gobierno va a modificar la postura tradicional de los gobiernos socialistas y va, por tanto, a atender las reclamaciones que antes eran planteadas a través del Grupo Popular, o se va a mantener en los mismos parámetros que hasta ahora?

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Si me permite una broma su señoría, no sé si la pregunta es sobre cuál debe ser la política de futuro en materia de complemento o, por el contrario, la insinuación de que el Grupo Popular no cumple sus compromisos. Verá S. S. en la respuesta que las dos cosas, la política de futuro y los compromisos del Grupo Popular, son posibles y compatibles sin lugar a dudas.

Como S. S. sabe, en materia de personal —ya lo he dicho en reiteradas ocasiones y antes también— es importante hacer las cosas despacio porque afectamos a la vida de las personas. He mantenido antes también que el criterio del Gobierno —anticipándome un poco a la respuesta— es que la calidad del reclutamiento, en términos generales, de cualquier profesional para las Fuerzas Armadas es un elemento fundamental y que no ganamos nada estableciendo atajos por la vía de reducir las exigencias de carácter académico, formativo, etcétera, y por conceder primacía, en definitiva, a la antigüedad —que fue un mecanismo histórico, no sólo en España sino en otros muchos ejércitos, de ir consolidando situaciones—, frente a esa formación y a esa exigencia académica. Desde luego, creo que ahí no había ninguna discrepancia del Grupo Popular con el Grupo Socialista. También reiteradamente, nosotros hemos expuesto —el Gobierno del Partido Popular— que entendemos que las cuestiones de defensa —y también en estas minucias que, al final, son importantes— son cuestiones institucionales y hacemos todos los esfuerzos para que casi todas se resuelvan con el mayor grado de consenso, incluso aunque —como ha ocurrido en relación con el modelo futuro de Fuerzas Armadas profesionales esta mañana— no hayamos podido alcanzarlo —no por falta de esfuerzo y porque no fuera nuestro deseo— con su grupo parlamentario.

He de decirle que, en principio —y por eso decía que las dos cosas son conciliables: por un lado, los compromisos del Grupo Parlamentario Popular con sus electores, que son al final nuestros votantes, y también con todos los españoles, porque desde el Gobierno, no desde el grupo, gobernamos para todos, y, por otro lado, el mantenimiento de la sensatez—, la solución que la Ley 17/1989 adoptó en relación con lo que entonces se llamaba complemento, y se volverá a llamar —primer cumplimiento de compromiso— en la ley que vamos a enviar para la futura regulación del personal, es una solución que se produjo hace ya unos cuantos años —en el años 1989—. Han transcurrido muchos años, han cambiado las circunstancias y, sobre todo, ha cambiado una política. Vamos a hacer —y esta mañana esta Cámara lo ha aprobado en el Pleno— unas Fuerzas Armadas profesionales en las que la exigencia de la calidad en el reclutamiento —tema en el que S. S. y los miembros de su grupo parlamentario, y casi todos con razón, exigen al Gobierno que se tenga mucho cuidado, en la selección, porque es vital— lo es no sólo para la tropa y la marinería; lo es absolutamente para todas las escalas. Por lo tanto, la solución que adoptó entonces la Ley 17/1989 zanjaba el problema de la integración, daba unos plazos, permitía integrarse a los militares de complemento por promoción interna, tiene sentido y no se va a alterar de una manera radical. Si ahora, transcurridos diez años desde la aplicación de la ley, permitiéramos que determinados oficiales de complemento accedieran a las escalas sin haber pasado por esos mecanismos que establecía la Ley 17/1989, se producirían algunas consecuencias que paso a enumerar y que me parecen de puro sentido común, señoría.

En primer lugar, los oficiales de complemento que, ante lo establecido en la Ley de 1989, optaron por no renovar sus compromisos como militares de empleo, podrían sentirse legítimamente engañados. En segundo lugar, los oficiales de complemento que habiéndose integrado como militares de empleo hicieron el esfuerzo personal y familiar de superar las pruebas de ingreso y los cursos de formación para convertirse en militares de carrera, para comprobar finalmente que los que no los han pasado obtienen el mismo resultado, podrían sentirse engañados. En tercer lugar, los suboficiales de complemento que llevaban menos de seis años de servicio a la entrada en vigor de la citada ley y que no han tenido oportunidades semejantes a las que ahora se plantearían para los oficiales si se cambiara la política también tendrían derecho a sentirse engañados. En cuarto lugar, el personal militar de carrera que para obtener tal condición ha tenido que superar las pruebas y los períodos formativos necesarios, que sale de las academias y ve cómo otros oficiales se integran en esas escalas, incluso por delante, podrían sentirse engañados. En quinto lugar, la totalidad del personal militar de las Fuerzas Armadas profesionales que, como consecuencia de las reformas de los últimos años y de la Ley 17/1989, ve reducidas sus expectativas de carrera profesional, en términos globales, por las reducciones, etcétera, podrían sentirse engañados. Esto daría lugar a injusticias —yo creo que objetivas—, daría lugar a reclamaciones y a una conflictividad jurisdiccional que no es buena para las Fuerzas Armadas ni —dicho sea de paso— para nuestros tribunales de lo Contencioso, que tienen bastante carga de trabajo. Por lo tanto, el sentido común aconseja mante-

ner el criterio —que hoy está en el artículo 105.3 de la Ley 17/1989— de que los militares de complemento accedan por promoción interna y mediante el cumplimiento de los requisitos pertinentes a las escalas que en cada caso proceda. Singularmente y para un grupo determinado —un grupo numeroso—, ya he advertido a S. S. en la primera comparecencia de la sesión de hoy que en el caso de la psicología hay ya mecanismos previstos, pero eso no hace que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno del Partido Popular no sean perfectamente conscientes no sólo de sus compromisos, sino —lo que es más importante— de que en cualquier política de personal no se puede, en aras del interés general —que es el que hay que atender—, desoír, no tener sensibilidad hacia las peticiones singulares e individuales de cada persona de un colectivo determinado. Quizá —si me permite la ligera crítica, señoría—, ése fue uno de los defectos de la Ley 17/1989, en su momento —junto a otras virtudes, que el Gobierno no duda en reconocer—, porque debía haberse escuchado más a los profesionales y atender con más sensibilidad a las situaciones personales de cada uno.

Sin quebrar el principio anterior, con el proyecto de ley que las Cámaras conocerán —con las mismas salvedades que antes he puesto de manifiesto, de que está en tramitación gubernamental, de que puede haber algún retoque y que, en definitiva, el Consejo de Estado, que emitirá informe, a lo mejor puede introducir alguna modificación y que, por supuesto, al final está en manos de SS. SS. determinar cuál es su contenido, puesto que al Gobierno corresponde nada más la iniciativa legislativa— se trata de facilitar y potenciar, para aquellos militares que en este momento han quedado fuera de los mecanismos de la Ley 17/1989, esa posibilidad de promoción interna. Para ello se crean los mecanismos para poder cambiar de cuerpo de adscripción en esa ley; se accede por promoción interna a los cuerpos y escalas de militares de carrera a los que no se está adscritos, quedando exentos para esa promoción interna de los límites de edad, que era uno de los constreñimientos que existían, y se permite firmar nuevos compromisos a aquellos militares de empleo o de complemento, como se denominarán en el futuro si SS. SS. así lo tienen a bien, hasta el 31 de diciembre del año 2002 o del 2006, según el máximo que hubiera inicial de 12 o de 16 años.

Por consiguiente, señoría, se da el mantenimiento del principio y de la sensatez; mantenimiento del criterio de la ley, que entró en vigor en el año 1989 y que ha provocado una pluralidad de agravios comparativos que no se pueden resolver de cualquier manera, y respeto, como no puede ser de otra manera, y cumplimiento de nuestros compromisos políticos y electorales, facilitando a aquellos que singularmente —que además son un número reducido, aproximadamente ciento y pico en el conjunto de las Fuerzas Armadas— se pudieran ver perjudicados por este cierre definitivo en el esquema del planteamiento del complemento los mecanismos de promoción interna, pero siempre con la exigencia de la calidad de la formación y del respeto a los mecanismos de ingreso en los diferentes cuerpos y escalas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Voy a ser muy breve. Comparto muchas de las cosas que el subsecretario ha expuesto en relación con la pregunta suscitada por nosotros. Sí querría puntualizar una cuestión sobre la insensibilidad de la Ley 17/1989. En aquel tiempo el Gobierno socialista fue muy consciente de que la ley, en primer lugar, era complicadísima, porque tenía que refundir y fue objeto de muchas leyes posteriores hasta la total aplicación. Creo que hasta el año 1997 ha habido plazos de aplicación de la ley y, por lo tanto, fue una ley que modificó sustancialmente el marco normativo relativo al personal militar y, como digo, éramos conscientes de que dejábamos flecos y que crearíamos algún tipo de problema entre los distintos cuerpos y escalas, pero por encima de estas cuestiones que planteaba la ley, pensábamos que lo mejor era su aplicación íntegra para después poderla reformar. En esto también estamos de acuerdo con el Gobierno. Pensamos que es mucho más fácil para el Gobierno actual modificar la Ley 17/1989 que el planteamiento de un nuevo marco legislativo, absolutamente amplio y profundo, como el que hubo de realizar el Gobierno socialista en el año 1989. De todas formas, quiero manifestar nuestros deseos de colaborar, como es natural, en el debate y en la mejora, si es posible, de esta ley, porque nuestra experiencia, por supuesto, será positiva para el conjunto humano que conforman las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Gracias, señor Moragues, porque, en definitiva —y aprovecho para reiterarlo una vez más—, el Gobierno del Partido Popular tiene el convencimiento de que el diálogo es la forma de resolver las cosas y de que con carácter general, y más en temas institucionales, el consenso es importante. Lo ha dicho bien S. S. y yo lo he dicho antes, pero no tan expresamente. Uno de los méritos de la Ley 17/1989 como ley es superar una muy prolija, dispersa y diferente legislación, unificarla y crear una estructura, lo cual ha hecho mucho más fácil la redacción y la elaboración por el Gobierno del proyecto de ley que va a venir a esta Cámara. Nosotros tenemos un sentido de continuidad del Estado. Su señoría sabe que en ese sentido nunca hablamos del pasado, porque nuestro compromiso es con los ciudadanos y es un compromiso del futuro, nosotros somos los que estamos ahora gobernando, pero no dude que toda colaboración será bienvenida, entre otras cosas porque cuando uno realiza el esfuerzo de hacer una nueva política de personal, para cualquier colectivo pero más para uno tan importante y significativo como el de los miembros de las Fuerzas Armadas, habrá a lo largo de su tramitación numerosas ocasiones en las que tendremos oportunidad de ponernos de

acuerdo para tratar de conciliar los múltiples intereses que hay en juego.

— DE LA SEÑORA RIVADULLA GRÀCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE:

- **MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS PLAZAS DE TROPA Y MARINERÍA PROFESIONAL CONVOCADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA, ASÍ COMO RAZONES PARA QUE NO SE INCLUYA EL ABONO DE LA COMIDA A LOS FUTUROS SOLDADOS PROFESIONALES (Número de expediente 181/001454).**

- **OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA BREVEDAD DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE TROPA Y MARINERÍA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001455).**

- **AUSENCIA DE PLAZAS DE TROPA DEL EJÉRCITO DE TIERRA EN LA PENÍNSULA EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Número de expediente 181/001456).**

- **OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA SUFICIENCIA DE LA MERA PUBLICACIÓN EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» (BOE) DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE TROPA Y MARINERÍA PROFESIONAL PARA FOMENTAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y EL CONSIGUIENTE IMPULSO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 181/001457).**

- **MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HAN REALIZADO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE TROPA Y MARINERÍA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001458).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos ahora a una serie de preguntas de la señora Rivadulla Gràcia, que vamos a agrupar en dos bloques. En primer lugar, preguntas 6 a 10, cuyo texto ya conocen sus señorías.

Señora Rivadulla Gràcia, tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRÀCIA:** Señor subsecretario, estas preguntas se formularon cuando no había ninguna campaña en marcha por parte del Ministerio de Defensa y considero que estas cinco preguntas, relativas todas a la convocatoria de plazas de tropa y marinería profesional, se pueden resumir en una sola y es la siguiente: si entiende el Gobierno que ha llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para incentivar la presentación de solicitudes en las convocatorias de plazas para tropa y marinería profesional en el seno de las Fuerzas Armadas, con el consiguiente impulso para la profesionalización total de las mismas. Ésta es nuestra preocupación.

Señor subsecretario, según nuestros datos, la primera y más importante convocatoria de este año era de 7.203 plazas. Se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el lunes 9 de marzo. Esta convocatoria, que estaba prevista que se realizara el mes de febrero, tuvo que esperar a que el Consejo de Ministros aprobara el día 27 de febrero el real decreto que le da soporte legal y dado que el plazo de solicitud finalizaba el 29 de marzo, sólo ha habido veinte días naturales para la presentación de solicitudes. El hecho, señor subsecretario, es que en la fecha de la convocatoria, que es cuando se realizaron las preguntas, no existía una campaña publicitaria adecuada, pues aunque el Ministerio dispone de más de 1.500 millones de pesetas de créditos presupuestarios para tal efecto, no se había convocado el correspondiente concurso para adjudicar dicha campaña. Posteriormente el Ministerio parece haber iniciado dichas campañas, de hecho las ha empezado, pero no tendrán efecto, como ya he dicho anteriormente, en la remesa más fuerte, que era la de 7.203 plazas, de las 12.500 previstas para 1998. Además, a nuestro entender, no favorece la presentación de solicitudes el hecho de que por primera vez los aspirantes deban abonar 1.500 pesetas por derechos de examen, según la Ley de acompañamiento que este Gobierno presentó al Parlamento y que fue aprobada para el presente año. Por otro lado, todas las plazas de compromiso corto del Ejército de Tierra, es decir, las de 18 meses, corresponden este año a destinos fuera de la Península. Parece ser que hay 704 para Ceuta y Melilla; 320 para Baleares y Canarias; 370 plazas en la Legión, de las que no se especifica si se refieren a Almería, Ronda, Ceuta o Melilla. Por último, señor subsecretario, en la fecha de la convocatoria tampoco se habían previsto otras medidas incentivadoras como es el pago de la comida que actualmente se abona.

A pesar de que estas preguntas fueron formuladas al inicio de la convocatoria, informaciones surgidas al finalizar el plazo de presentación de solicitudes han confirmado nuestros temores, que eran también de alguna manera los suyos, y no entendemos cómo no han puesto todos los medios para que esto no se produjera. Al parecer se han presentado como mucho tres aspirantes por cada plaza, cuando en 1997 fueron cuatro y en 1996 fueron seis. Nos preocupa, y ya hemos tenido ocasión de debatirlo esta mañana, que el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas se realice lo más rápidamente y en las mejores condiciones posibles y con el personal lo mejor seleccionado posible. Ése es el motivo por el que le realizamos estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Gracias, señoría, por la formulación de las preguntas, que no están descompensadas cronológicamente por el hecho de que haya pasado ya esta primera

convocatoria y a las que trataré de responder con todo detalle porque sí hay un plan. La respuesta global a la pregunta genérica es que el Gobierno está haciendo todo lo que debe. No tenga S. S. temor; el Gobierno no lo tenía y, a juzgar por los resultados, menos todavía, como le voy a explicar inmediatamente. Y no olvide S. S. que durante los años anteriores, desde que existe un ejército mixto, las convocatorias de plazas se habían realizado en un número muy inferior; sólo un año se crearon 10.000 plazas de soldado profesional de manera neta y por lo tanto el decalaje de la media del año entre el número de plazas y el número de aspirantes puede sufrir a lo mejor algún constreñimiento. Pero usted habla de una media de todo el año en los años anteriores; ahora sólo estamos en la primera convocatoria y la media es de todo el año y no es lo mismo en unas convocatorias que en otras. Singularmente, esta segunda del año que va a haber ahora, y que ahora le explicaré, que coincide con un momento de salida de las universidades, de los institutos, etcétera, de creación de empleo de todo tipo en el sector servicios y demás, suele ser más dificultosa, y la media es la que tiene que dar una determinada calidad. Esa calidad exige, como mínimo, entre dos y medio y tres y medio aspirantes por plaza, que es lo que se considera en todos los ejércitos profesionales, lo que se ha conseguido en esta primera convocatoria y no tenemos ninguna duda de que se pueda conseguir en las siguientes.

Voy a tratar de responder a las preguntas, por el orden que estaba establecido, con todo detalle, señoría. Efectivamente, se han convocado en la primera convocatoria de este año 7.203 plazas, de las que 5.558 corresponden al incremento neto y 1.645 a bajas. Es decir que, cuando decimos que vamos a traer 12.500 nuevos profesionales, traemos gente nueva por un lado y reponemos, naturalmente, las bajas que se han producido.

Usted ha dicho, yo creo que de buena fe, pero erróneamente, que no se había convocado el concurso de publicidad en el momento de hacerse la convocatoria, y eso no es así. El Gobierno ha desarrollado un plan y voy a concretar ahora diferentes aspectos, que yo creo que está perfectamente coordinado, aunque puede ser perfectible o no, para conseguir el objetivo propuesto.

En primer lugar, en cuanto a los incentivos, están previstos en el modelo de nuevas Fuerzas Armadas profesionales que ha aprobado el Pleno del Congreso esta mañana y estarán concretados en el texto que SS. SS. recibirán y en el que hemos hablado reiteradamente de profesionalización. Básicamente, aparte, como es natural, del hecho de poder satisfacer una vocación profesional para quien quiera desarrollar un trabajo en las Fuerzas Armadas, un porcentaje de los soldados y marineros profesionales, que habrá que determinar reglamentariamente, podrán acceder a la condición de permanente, en esa condición de soldado y marinero profesional; es decir, tendrán ya en esa condición, sin hacer promoción interna, una carrera que desarrollar.

En segundo lugar, en la nueva ley hay una modificación lógica en unas Fuerzas Armadas profesionales, que es la reserva para la promoción interna del total de las plazas de la escala básica para la tropa y la marinería profesional. Con independencia de poder ser permanentes, podrán desarrollar su carrera profesional como militares accediendo a la escala básica y luego a la superior, etcétera, pero con un carácter de reserva absoluta. Nadie podrá entrar de la calle, sino que la entrada será desde abajo, entroncando la parte de abajo de la pirámide. Además, las encuestas internas que a veces realizamos nos dicen que ése es uno de los incentivos fundamentales de los militares profesionales, que lo que quieren es precisamente seguir desarrollando su carrera como militares en las escalas y en los empleos superiores.

Por otra parte, y como también ha aprobado esta Cámara esta mañana, hay un aspecto que me interesa destacar, porque es en definitiva un compromiso de la nación con sus Fuerzas Armadas y sobre todo con los temporales, que van a desarrollar un trabajo importante y en beneficio de la comunidad, durante un período de tiempo limitado y en un momento de edad de desarrollo personal y de formación también importante, y es que se considerará como un mérito el haber prestado servicio en las Fuerzas Armadas durante un tiempo determinado, de los mecanismos de selección de personal de las administraciones públicas con carácter general, como ya venía ocurriendo, en algunos aspectos, en este momento, en plazas de la Guardia Civil o de las policías autonómicas. Lo han solicitado en esta Cámara algunos grupos parlamentarios, entre ellos, seguramente, el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las policías municipales, etcétera.

Me gustaría reiterar, señoría, que la mejor medida incentivadora para quienes van a incorporarse a las Fuerzas Armadas profesionales será desarrollar su trabajo como profesionales a plena satisfacción, estando dotados de los medios necesarios. La mayor contribución que esta Cámara puede hacer para incentivar el modelo y para que todo vaya bien es atender los requerimientos presupuestarios que hacen el Gobierno y el Ministerio de Defensa para que estos hombres y estas mujeres puedan desarrollar su trabajo con plena satisfacción personal desde el punto de vista profesional.

Aunque no es un incentivo directo a los profesionales, sí se ha establecido en el Ministerio de Defensa, estamos trabajando en ello, un plan general de captación. Señoría, al Gobierno no le preocupa sólo el período transitorio. Hemos dicho reiteradamente, y quiero repetirlo aquí, que estamos realizando una transformación histórica; lo que estamos creando es un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, profesionales en su plenitud, que supone la modificación de parámetros de toda naturaleza: reclutamiento, formación, etcétera. Por lo tanto, lo que nos preocupa no es sólo el período transitorio, sino cómo va a funcionar ese modelo a partir del año 2003, cuando ya esté plenamente conseguido. En ese sentido, es muy importante el plan de captación, por la calidad de la gente que queremos tener, por la adaptación al terreno laboral, etcétera. El plan de captación está elaborado, está empezando a funcionar y producirá, previsiblemente debe producir, un aumento de solicitudes, que ya ha producido en esta primera convocatoria en relación con algunas áreas concretas. Estamos definiendo

en el plan un perfil de los captadores, con una cierta capacidad de relación, con un conocimiento de la institución y estamos haciendo cursos de formación para ellos.

A pesar de que se había desarrollado ya una campaña publicitaria, como S. S. sabe, a finales del año pasado, que estaba planificada con un efecto determinado, hemos continuado desarrollando desde entonces hasta esta primera convocatoria un serie de actuaciones que ahora voy a resumir brevemente en orden a facilitar los incentivos, el conocimiento y la incorporación, teniendo en cuenta que las encuestas que hacemos entre los soldados profesionales nos dicen que, aunque son importantes los medios de comunicación masivos, sobre todo las campañas en medios televisivos, no lo son de una manera definitiva. Las estadísticas nos dicen que la relación familiar o el boca a boca y sobre todo los trípticos, los folletos que organizamos y las labores muy a pie de obra —por utilizar una expresión coloquial, si S. S. me lo permite— son el elemento fundamental a la hora de la toma de decisión individual. Desde ese punto de vista, y con independencia de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en este período correspondiente a la primera incorporación se ha participado en el montaje de un stand en la II Feria del Empleo de Zaragoza, durante los días 16 al 18 de enero, y en ella se informó sobre la convocatoria de la que estamos hablando; se ha participado en el Salón del estudiante y oferta educativa Aula 98, celebrada en Madrid los días 11 al 15 de marzo, donde, además de montar un stand que fue muy visitado, se participó en seminarios y conferencias sobre la tropa profesional; se participó también en el primer foro del estudiante, celebrado en el muestrario de la Feria Internacional de Valladolid, del 19 al 22 de abril; representantes del Ministerio de Defensa participaron en el stand del Salón aula de formación y empleo de Extremadura, en Badajoz, del 6 al 9 de mayo. Además de todo lo anterior, se ha publicado información impresa para la tropa y marinería profesional de muy diferente naturaleza. Le doy algunos datos nada más, señoría, que son significativos. Se editaron 12.000 guías de acceso a las Fuerzas Armadas profesionales y se repartieron 304.000 boletines de Fuerzas Armadas profesionales, número 6; 60.000 carteles; 200.000 pegatinas; 400.000 folletos, que fueron distribuidos a 53 centros de reclutamiento, 214 oficinas de información de soldado y el marinero, 800 oficinas del Inem, 1.800 oficinas de información juvenil, 5.000 ayuntamientos, 14 capitanías, regiones aéreas y zonas marítimas, 19 oficinas de prensa y relaciones públicas de las delegaciones del Gobierno, 53 delegaciones del Gobierno o subdelegaciones, 19 centros regionales de información y documentación juvenil, 30 medios de comunicación, televisión, radio, prensa, etcétera, y 65 servicios de empleo de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, aunque no estuviese digamos en funcionamiento la gran campaña publicitaria, se estaba actuando, y mucho. En relación con la campaña publicitaria, me gustaría destacar un tema importante. Como S. S. ha dicho, efectivamente, esta Cámara aprobó en la Ley de presupuestos del año pasado un crédito importante para la publicidad y la propaganda en orden al reclutamiento. Nosotros sabemos que, en el futuro, las Fuerzas Armadas profesionales requerirán este mecanismo permanentemente y hemos estado trabajando para establecer un ciclo de campañas que se suceda año tras año.

¿Por qué no hemos hecho la campaña de publicidad inmediatamente, en esta primera convocatoria, a pesar de haber hecho todo esto, que ha sido suficiente, puesto que el resultado es que ha habido más de tres solicitudes por plaza? Porque es necesario celebrar el concurso público y el concurso público supone hacer anuncios en el diario oficial de las Comunidades Europeas, debido a la cuantía del contrato, hacer anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los medios de comunicación, y seguir el procedimiento de contratación establecido. Es muy importante para el Ministerio de Defensa, y en este caso creo que para todo el Gobierno —es un compromiso del Gobierno del Partido Popular—, que la contratación pública siempre sea transparente y con arreglo a la ley y, por tanto, por concurso. Eso quería decir que necesitábamos un tiempo del año, la primera parte, para la tramitación de todo este procedimiento del concurso, no sólo para los anuncios, sino para las ofertas, etcétera. Por eso, en el pliego de condiciones de ese concurso, que ya se ha adjudicado —el 21 de mayo firmé la ratificación de la propuesta de la mesa de contratación—, hemos puesto en las condiciones que enlace el mes de abril de este año, el primer trimestre, con el primer trimestre del año que viene, de manera que con el concurso tenemos cubierto todo ese período, lo cual ya nos permitirá concatenar el primer trimestre de cada año con ese procedimiento de contratación y habrá una continuidad. Ahora, en esta segunda convocatoria que se va a celebrar, y precisamente como consecuencia de la adjudicación del concurso, ya tendremos una publicidad perfectamente orientada y que tendrá la novedad —es otra voluntad del Gobierno, en esa línea de facilitar el reclutamiento— de que no sólo se hará en los medios de comunicación nacionales, sino que atenderá especialmente a todo ciudadano y en su propia lengua, ya que vamos a hacer los anuncios en gallego, en euskera, en catalán y en valenciano; ahora se están realizando los correspondientes anuncios.

En relación con el exiguo plazo de admisión de solicitudes, debo decirle que, como S. S. conoce, desde que el Gobierno presentó al Parlamento su Plan de profesionalización, en el otoño de 1996, estamos planteando la necesidad de que el sistema de reclutamiento se convierta en un sistema permanente. Eso exige unas modificaciones técnicas que hay que ir estableciendo y mientras tanto tenemos que ajustarnos a la legislación vigente. Esta legislación vigente plantea dos problemas, uno de los cuales tratamos de resolver en parte en la nueva ley, y si SS. SS. lo aprueban así nos facilitarían la tarea, que es el necesario control del Ministerio de Administraciones Públicas. Como SS. SS. saben, este Gobierno quiere ser riguroso en las cuentas en términos generales y ese rigor exige, en el capítulo 1, el conocimiento de cuántas personas tenemos exactamente y que no haya desviaciones. Para eso se estableció un control por parte del Ministerio de Administraciones Públicas del conjunto de la oferta de empleo público, si bien éste es un empleo singularizado que hace que durante los meses de

enero y febrero haya que debatir con ese Ministerio la correspondiente convocatoria, lo que retrasa un poco la publicación de los anuncios, y S. S. lo ha puesto de manifiesto; aunque no se trata de un retraso significativo, sí queremos corregirlo, aunque sea sólo en un mes, para que esto funcione mejor.

La Ley de Procedimiento Administrativo vigente establece un plazo mínimo de veinte días para presentar las ofertas. Como va a haber tres convocatorias, si alguien se pasara por un día podría presentarse a la siguiente. Además, si no lo hacemos así, no podemos cumplir con el procedimiento, porque la convocatoria no es sólo la presentación de la instancia, sino el plazo de admisión de instancias, el plazo para la subsanación de errores, la publicación de los admitidos, la citación a las pruebas, la realización de las mismas, la incorporación a los centros de formación. Todo eso requiere unos tiempos. Sus señorías exigen al Gobierno con mucho rigor, como es su obligación, que se cumpla siempre la ley, y, para poder cumplirla, desde el punto de vista del procedimiento administrativo, tenemos que mantener esos plazos; si no, no podríamos gestionar ordenadamente la materia.

¿Qué es lo que nosotros queremos, lo que quiere el Gobierno, y lo que estamos pensando poner en marcha en le conjunto de medidas de profesionalización? Establecer, como decía, a través de mecanismos informatizados, un sistema permanente de reclutamiento cuya idea sería la siguiente: que cualquier ciudadano que tuviera vocación y quisiera incorporarse a las Fuerzas Armadas pudiera ir a la oficina correspondiente, con la distribución territorial que fuera de las delegaciones de Defensa, y presentar su solicitud; que se le hiciera el análisis psicotécnico, etcétera, para comprobar la seriedad, y que nosotros pudiéramos ir incorporándolas, de acuerdo con nuestras necesidades operativas, prácticamente a lo largo de todo el año. Esto haría que el sistema de reclutamiento fuera permanente y que el control que debe haber fuera, naturalmente, presupuestario y de Administraciones Públicas. No estamos diciendo que abramos la puerta y tendríamos una plantilla superior a la que esta misma mañana SS. SS. han puesto como tope.

En relación con la convocatoria de plazas en la península o no, de compromiso largo o corto, creo que hay una cierta confusión en la pregunta de S. S., puesto que sí ha habido convocatoria de plazas en la península. Y me explico. En esta primera convocatoria, en el Ejército de Tierra concretamente había 4.958 plazas totales, de las cuales 4.456 fueron de compromiso corto y 502 de compromiso largo. Del número de plazas de compromiso corto se han ofrecido en unidades con ubicación extrapeninsular un total de 1.054, lo que quiere decir que se convocaron 3.402 plazas de compromiso corto para destinos peninsulares. Por tanto, sí se convocaron plazas para destinos peninsulares. ¿De dónde puede venir la equivocación de su señoría? De la distinta duración de los compromisos iniciales, dependiendo de que las plazas convocadas estén o no en la península. La duración del compromiso inicial se marca en función de la dificultad de cobertura de las diferentes unidades, bien por la lejanía —que es el caso de las extrapeninsulares—, bien por el desgaste que suponen —legión, espcialistas de infantería, etcétera— o por otros factores. Quizá en el futuro modelo esto vaya a incrementarse y habrá que marcar diferencias en el tipo de contrato, según el tipo de necesidades de las unidades. En la primera incorporación, la duración del compromiso inicial para las plazas de compromiso corto ha sido de 18 meses para las extrapeninsulares y de dos años para las peninsulares. ¿Por qué? Porque queremos dar esa opción a quienes se van como profesionales a las plazas extrapeninsulares, sobre todo si son peninsulares porque, por la población que hay, el número de plazas extrapeninsulares no siempre se cubre. En este caso, hemos conseguido que el número de solicitudes extrapeninsulares supere el número de plazas extrapeninsulares, pero no siempre se cubren las plazas que hay que cubrir. Y, si reducimos un poquito la duración del compromiso inicial de la gente peninsular que se va a las plazas extrapeninsulares, incrementamos su expectativa de poder cambiar antes de destino, en la península o en otra especialidad. Ésa es la diferencia, pero eso no quiere decir que no haya habido plazas peninsulares.

Con esto, creo que he respondido con detalle al conjunto de sus preguntas. Resumiendo, diría que sí se han adoptado las medidas, que no sólo compartimos su preocupación, sino que estamos trabajando arduamente para que el modelo esté perfectamente definido cuando antes; que no compartimos del todo sus temores, en el sentido de que pensamos que las cosas van bien y que van a seguir yendo bien, y, en cualquier caso, si S. S. quiere algún dato mucho más preciso en relación con cualquiera de estos aspectos, se lo remitiríamos con muchos gusto.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRÀCIA:** Quería hacer algunas precisiones y después entroncaré con las siguientes preguntas, si a la Mesa le parece conveniente.

Señor subsecretario, yo recuerdo que cuando estaba en plena efervescencia la contestación a la pretensión del Ministerio de Defensa de ejercitar la captación en los centros escolares, esta medida se justificó en la necesidad de que por lo menos hubiese seis solicitantes por plaza en las convocatorias para que la selección pudiese ser la adecuada. Eso está en los papeles, lo hemos visto todos, y además creo que incluso se ha discutido en esta Comisión. Éste es uno de los puntos que quería precisar.

También quiero decirle que lamentablemente no puedo establecer con usted esa complicidad de la que habla, porque precisamente mi grupo se ha opuesto al modelo de profesionalización que se ha votado esta mañana. Nosotros no creemos que este modelo de ejército sea el conveniente, precisamente por eso, porque de alguna manera obligará a militarizar el resto de administraciones públicas, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, por ese trasvase que se va a producir entre personas que han estado prestando servicio en el ejército, que después van a ir a los mossos d'esquadra, a la Guardia Civil, a la policía, con lo cual estos cuerpos civiles se militarizan de alguna manera, aunque sea por la vía indirecta. No estamos de acuerdo.

Tampoco puedo establecer con usted la complicidad que pide en relación con el tema presupuestario. Nosotros estamos dispuestos a que haya un esfuerzo presupuestario para un modelo de ejército más reducido que el que se ha aprobado esta mañana. Y no sigo por ahí. En relación con la captación, ya que está aquí, señor subsecretario, deseo preguntarle si han renunciado a hacerla en los centros escolares, tema que nos preocupó bastante.

Si el señor presidente lo considera conveniente, entronco con las siguientes preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Desea pasar S. S. a las preguntas 11 y 12? **(Pausa.)** Adelante, señora Rivadulla.

— DE LA SEÑORA RIVADULLA GRÀCIA (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE:

- **LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA HA OBTENIDO EL LISTADO DE POTENCIALES ASPIRANTES A INGRESAR EN EL EJÉRCITO, ASÍ COMO CONDICIONES EN QUE VA A SER FACILITADO A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEL CONCURSO PARA REALIZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA TROPA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001505).**

- **MEDIDAS PARA EL ESCRUPULOSO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS PREVISIONES DE LA LEY ORGÁNICA 5/1992, EN CUANTO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE COMPONEN EL LISTADO QUE VA A FACILITARSE A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEL CONCURSO PARA REALIZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA TROPA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001506).**

La señora **RIVADULLA GRÀCIA:** Sí, señor presidente.

Como estaba explicando el señor subsecretario esa campaña, quiero decirle que nosotros tenemos alguna objeción y precisamente estas dos preguntas se refieren al listado que se ha facilitado a la empresa que resultó adjudicataria del concurso para realizar la campaña publicitaria de la tropa profesional.

En la comparecencia que en la Comisión Constitucional tuvo ayer el responsable de la Agencia de Datos, dijo que facilitar esos listados no era correcto y quisiera que usted me explicara cómo está esto, puesto que, según todas las informaciones, el Ministerio de Defensa, para llevar a cabo la campaña publicitaria de promoción de la tropa profesional en las Fuerzas Armadas, habría facilitado a una empresa publicitaria los nombres y direcciones, en soporte informático, de dos millones de jóvenes españoles. El Ministerio, además de llevar a cabo esta campaña de forma tardía, a nuestro juicio, como he tenido ocasión de manifestarle, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la primera y más importante convocatoria, cuando lo hace, no respeta los principios derivados de la legislación de desarrollo del derecho a la intimidad.

Según nuestros datos, señor subsecretario, la campaña había comenzado en el mes de mayo e incluiría el envío postal a dos millones de varones entre 18 y 24 años de una carta con publicidad de la campaña y la instancia para presentarse. El Ministerio habría facilitado a la empresa los nombres y las direcciones en soporte informático. Curiosamente, el Ministerio sólo facilitaba los datos de los varones, cuando la tropa profesional no discrimina entre los aspirantes por razón de sexo. Eso seguramente es debido a que el Ministerio ha obtenido esos datos de los ayuntamientos, que son los órganos de reclutamiento para el cumplimiento del servicio militar. Esta utilización, a nuestro entender, es contraria al artículo 4, apartado 2, de la Ley orgánica para el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, que impide que estos datos puedan usarse para finalidades distintas de aquellas para las que se recogieron.

Quiero significarle, señor subsecretario, que en la comparecencia que tuvo lugar ayer por la mañana el director de la Agencia de Protección de Datos, en respuesta al diputado Manuel Alcaraz, del Partido de la Nueva Izquierda, dijo: En cuanto a los datos de Defensa, como usted bien ha dicho, señor Alcaraz, lo importante es que los datos se obtienen para el reclutamiento. La noticia que salió en prensa hablaba de que el problema era que se cedían a una empresa para su tratamiento informático. Si ese tratamiento informático destruye los datos, no hay ningún problema. El problema es que Defensa obtiene los datos para el reclutamiento y, como señala el artículo 4.2 de la ley orgánica no pueden ser utilizados para otra finalidad distinta. Ahí está el problema. A continuación dice que ha recibido la colaboración del Ministero de Defensa, que ha sido ejemplar, y que se ha atendido esta petición. Y parece ser que no se ha llevado a cabo esta campaña, es decir, que se han atendido las opiniones que manifestó la Agencia sobre este asunto.

Sabe el señor subsecretario que nosotros registramos esta pregunta hace muchísimo tiempo, cuando era previsible que se realizara la campaña. Me tiene que decir usted si ha sido así, si de esta campaña se han proporcionado los datos a la empresa publicitaria y si todo ello se ha hecho con el rigor que exige la Ley orgánica para el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. También deseo saber qué medidas ha adoptado el Ministerio para garantizar la destrucción de ese soporte informático. Cómo podía estar seguro el Ministerio de que la empresa adjudicataria no utilizaría esos jugosos datos —estamos hablando de jóvenes de 14 a 24 años, que son un caramelo, un dulce, para cualquier empresa publicitaria— en su beneficio comercial y económico.

A nuestro entender, la posible paralización de esta campaña no puede dejar de lado todos estos interrogantes, motivo por el que le formulo estas dos preguntas, a fin de que usted tenga la oportunidad de expresar cuál ha sido la posición del Ministerio de Defensa al respecto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señora Rivadulla, en relación con las matizaciones que usted hacía a la última pregunta, la complicidad se establecía de alguna manera por su propia preocupación, porque el sistema vaya bien, como usted manifestaba, a pesar de que el voto de su grupo esta mañana ha sido en contra del sistema. Por lo tanto, no era yo quien establecía esa preocupación porque el sistema fuera bien, aunque en cualquier caso lo compartimos, porque no dudo que S. S. sí está preocupada por el interés general de España y el modelo que en definitiva se adopte, incluso aunque sea, democráticamente, desde la minoría discrepante, en su caso, será bueno que vaya bien.

Aunque sé que hay discrepancia política en este caso, me gustaría deshacer algún entuerto. Nosotros no hemos pretendido nunca militarizar, con el sentido que S. S. quiere dar a esa expresión, ni la enseñanza, ni la captación. Si eso fuera así, señoría, yo, que he hecho el servicio militar como abogado del Estado, cuando ingreso estaría militarizando la Administración, cosa que, como afirmación, es un poquito excesiva. Yo hice 13 meses de servicio militar, que casi equivale al compromiso corto de 18 meses que ahora se contempla.

Desde la perspectiva presupuestaria, naturalmente que en el tamaño y el gasto hay una discrepancia política. Lo único que trataba de expresar, no sé si en este caso con acierto por mi parte, es que hay que ser conscientes —y el Gobierno lo está diciendo reiteradamente desde el primer documento— de que no hay nada más caro que aquello que no sirve cuando lo pagamos y que, en cualquier caso, las transformaciones requieren una financiación. Voy a hablar de algunas reformas, como la que S. S. sugería, que fue la última y que me quedó por contestar, que era cambiar la legislación para que se pague la comida a los soldados profesionales. Eso está previsto en nuestro plan, vendrá y nos preocupa, porque si no tienden a no comer para ahorrar el dinero para otra cosa y luego, cuando tienen que trabajar en el campo o técnicamente, surgen problemas. Eso cuesta dinero y hay que saberlo. Dicho en otros términos, si me permite la broma, señoría, no se puede sorber y soplar al mismo tiempo. No podemos pretender que tengan un buen armamento, que se sientan profesionales en el sentido estricto, que tengan buenas condiciones, que coman, etcétera, y además no gastar una sola peseta, porque eso, naturalmente, va en contra del sentido común. En lo demás señoría, salvando esas discrepancias políticas legítimas, yo creo que coincidimos en la preocupación y en los mecanismos establecidos.

En relación con la pregunta que ahora me formula, me gustaría precisar los datos y los hechos. Porque S. S. ha hablado de una serie de cosas en las que lo que hace son básicamente presunciones. La presunción de que el adjudicatario del contrato va a incumplir la ley. La presunción de que el Ministerio de Defensa la ha incumplido ya y ha entregado ya los datos, cosa que no es en cualquier caso cierta. Una interpretación de las declaraciones del responsable de la Agencia de Protección de Datos que me parece incorrecta y que le voy a señalar, porque dice lo mismo que yo le voy a decir ahora mismo. Y, en definitiva, la idea de que la mera utilización de datos privados, sin más, como principio, señoría —luego descenderemos a los detalles— es ilegítima. No lo es si se hace con arreglo a la ley. Porque si no existiera la ley de protección de datos no tendríamos un marco legislativo al que acogernos para poder hacer esa utilización. Y no se le escapa a S. S. que muchos datos de carácter personal de diferente índole, no sólo en las administraciones públicas, sino en empresas privadas, existen. Ése es un problema del mundo moderno, por eso surge la ley, y lo importante es que ésta se cumpla, pero no poner en cuestión la utilización de esos datos.

Voy a tratar de precisar un poco el desarrollo de los acontecimientos, el momento en el que estamos y la posición del Ministerio de Defensa, que no puede ser más inequívoca en cuanto al cumplimiento de la ley.

Se produce una confusión que he oído reiteradamente al hablar de dos millones de personas en el listado y que no es muy explicable, porque lo que sí es público y notorio, porque se publica en el «Boletín Oficial del Estado», es el contenido del pliego de condiciones del contrato. Luego, ahí no podría haber dudas. Basta con ir al «Boletín Oficial del Estado» y ver exactamente lo que dice allí. Y lo que dice es que se prevén dos millones de envíos. Pero eso no quiere decir que el número de la lista sean dos millones. Primera cuestión que aparece permanentemente en discrepancia.

Segunda. Su señoría dice que son datos de hombres, lo cual es perfectamente cierto, precisamente porque queremos cumplir la ley; los datos los tenemos del procedimiento de alistamiento y son de hombres, porque la obligación del cumplimiento del servicio militar es sólo de hombres. A partir de ahí, y en línea con lo que dice el director de la Agencia de Protección de Datos —ahora le explicaré el procedimiento administrativo que hemos seguido— el «Boletín Oficial del Estado», que, como su señoría sabe, no sólo sirve para hacer las convocatorias con 20 días de plazo, sino para otras muchas cosas, desde el 29 de junio de 1994 —hace ya unos cuantos años, con el Gobierno socialista en el poder y cumpliendo perfectamente, igual que este Gobierno, con la ley— publica el registro de datos de la Dirección General de Reclutamiento y las finalidades para las que se registran ese tipo de datos. Por lo tanto, dentro del control de la Agencia. Leo literalmente lo que dice el «Boletín Oficial del Estado»: Título VI. Fichero automatizado del servicio militar y militares de empleo. Responsable: Dirección General del Servicio Militar —que hoy es de enseñanza y de reclutamiento, pero que es en el seguimiento la misma dirección general—. Finalidad: permitir ejecutar las funciones que en materia de servicio militar y militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales tiene atribuida la Dirección General del Servicio Militar, en aplicación de la legislación vigente, es decir, reclutar tanto los conscriptos como los profesionales. Usos. Se utiliza por el personal autorizado para llevar a cabo la gestión y el control del reclutamiento y de la reserva del servicio militar, así como la gestión del acceso a la con-

dición de militares de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Desde el año 1994 el Gobierno socialista —el Gobierno de España en aquel entonces— cumple escrupulosamente con la Ley de Protección de Datos e inscribe el registro correspondiente para esta doble finalidad, que es lo que ha dicho en su comparecencia el presidente de la Agencia de Protección de Datos, que esos datos están ahí para el reclutamiento tanto de conscriptos como de profesionales.

No obstante todo lo anterior, señoría, como la voluntad de este Gobierno es cumplir escrupulosamente la ley, le voy a reproducir la línea procedimental que hemos seguido y el estado en que nos encontramos. En primer lugar, como S. S. sabe, cada vez que se publica un concurso en el «Boletín Oficial del Estado» el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones administrativas debe ir informado por la asesoría jurídica del Ministerio correspondiente. Por tanto, éste lo está y yo tengo que confiar —y confío porque creo que son buenos juristas— en los miembros de mi asesoría jurídica que cuando informan el pliego me dicen que ese lote de contratación, que es el número 6 en el concurso, es perfectamente legal.

Surgen, sin embargo, las dudas y empieza a haber algunas reclamaciones o manifestaciones periodísticas, y, como la voluntad del Gobierno es cumplir la ley y no quiere ninguna duda, lo que hemos hecho es, primero, como S. S. sabe, pedir un informe a la Agencia de Protección de Datos, que nos dice lo que ha dicho su presidente, es decir, que para el reclutamiento se pueden utilizar, por lo que es perfectamente correcto —reclutamiento, repito, tanto de profesionales como de conscriptos— y que, eso sí, hay que cumplir la ley y hay que exigir a la empresa adjudicataria que destruya los originales, cosa que se iba a hacer y que está establecido con unos mecanismos en los que el propio Ministerio se encargaría de que sólo se utilizara el listado y de recoger los originales. Aun así, como el Ministerio y el Gobierno quieren asegurarse de que no hay duda ninguna respecto a la legalidad de momento no hemos adjudicado ese lote del concurso, por lo que las afirmaciones que S. S. ha hecho —de buena fe pero desconociendo los hechos— de que se han entregado o dejado de entregar, no son correctas. No hemos entregado absolutamente nada. Lo que hemos hecho, con el informe de nuestra asesoría jurídica y el de la Agencia de Protección de Datos, es elevar al Consejo de Estado una petición de informe, por si hubiera alguna duda. Y no tanto por este concurso, en el que este tema del *mailing* es absolutamente accesorio, sino por facilitar lo que S. S. pedía, que cuanto antes consigamos que el sistema funcione, mejor. Lo que no se puede decir es: aceleren ustedes y luego poner inconvenientes más allá de donde los haya. Es legítimo decir que se cumpla la ley pero no presumir que el adjudicatario, que sería en todo caso el responsable no el Gobierno, no va a cumplir la ley.

Estamos esperando el dictamen del Consejo de Estado y no tanto, repito, por este concurso, como por una cuestión de principio. Y no tanto por una cuestión de principio en relación con el aislamiento que en este momento existe, puesto que en la ley futura va a desaparecer, porque los mecanismos de reserva y de alistamiento van a ser distintos, ya que, al ser un ejército profesional, el Gobierno no tiene la intención de mantener ese alistamiento con el mecanismo que hay ahora, que es prolijo y que no nos será útil en el futuro, cuanto por el mero principio de decidir, dentro del marco legal, cuándo se pueden utilizar o no determinados datos. Porque si resultase que habiéndose inscrito por el Gobierno anterior muy correctamente el registro, de acuerdo con la legislación vigente, cuando, después de informarlo la asesoría jurídica en un pliego de condiciones, se van a utilizar esos datos para las finalidades que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» y poniendo todas las garantías para que el adjudicatario no incumpla la ley no se pudiera hacer, una de dos, señoría, o renunciamos para siempre, no sólo el Ministerio de Defensa sino cualquier administración o empresa a utilizar datos personales o, por el contrario, es necesario modificar la ley o el registro.

En resumen, comparto en el fondo sus preocupaciones, las comparte absolutamente el Gobierno, y de ahí todas estas medidas que hemos adoptado. Únicamente no podemos compartir el exceso de celo —si me permite la expresión— de hacer una presunción de algo que es impoluto desde el punto de vista legal, no ya por parte de la Administración que tiene su procedimiento y está todavía más obligada que cualquier ciudadano a estar sujeta a la ley, sino incluso por parte de los presuntos adjudicatarios o partícipes en el concurso de referencia. Repito que quizá sea excesivo.

En cualquier caso, esté S. S. tranquila porque el Gobierno no dará un solo dato fuera de la ley; si lo da será dentro de la ley y estableciendo todas las garantías para que no se haga una utilización indebida o puramente comercial —como S. S. señala— si es que comercial sin más es peyorativo, que depende, porque también es bueno que haya comercio, mercado y empresas que se dediquen a este tipo de actividad, si lo hacen dentro de la ley, porque son actividades legítimas y creadoras de empleo.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRÀCIA:** Muy brevemente, señor presidente, sólo para decir que estoy mucho más tranquila, porque cuando formulábamos la pregunta estaba en el ambiente la preocupación por el hecho de que se iban a ceder esos datos a una empresa adjudicataria y no se sabían las condiciones. Estoy más tranquila porque eso se ha parado y porque espero que ahora el ministro de Defensa comprobará que en el momento en que esto se tenga que adjudicar se den todas las garantías para que esos datos personales sean utilizados para la finalidad a la que van destinados.

Quiero decirle también que las finalidades comerciales son absolutamente legítimas. La ley dice de manera clara que los datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado no podrán usarse para finalidades distintas de aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. Señor subsecretario, espero que esa empresa adjudicataria utilice los datos exclusivamente para la campaña a la que

han sido destinados y no para finalidades comerciales, porque supongo que para eso las empresas tienen otras vías.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez). Así será, señorías, y únicamente quiero señalar dos cosas. No sé si estaba en el ambiente o si se pone en el ambiente, que son cosas matizadamente distintas, y, en segundo lugar, que el Ministerio ha tenido —no ahora ni como consecuencia de poner determinadas cosas en el ambiente, sino desde el primer momento— siempre la preocupación de someterse estrictamente a la ley y por eso no se le ocurre convocar un concurso en el que el pliego de condiciones no esté informado por la asesoría jurídica. Por tanto, puede estar S. S. tranquila y no preocuparse, porque en el caso eventual de que se adjudicara el contrato sería con las garantías pertinentes.

Cuando me refería al tema comercial no lo hacía sólo respecto a que puedan hacer un uso distinto sino a que el hecho de presentarse a este concurso es ya una actividad empresarial en sí misma para las empresas que así lo decidan.

En todo caso se hará, como S. S. dice y establece el artículo 4.º de la ley, siempre que se utilicen para los fines que estaban registrados. Desde el año 1994 está registrado para esos fines, señoría, lo que pasa es que el «Boletín Oficial del Estado» no es lo suficientemente transitado a veces.

— DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CRITERIOS SEGUIDOS PARA EL ACCESO A LA OFERTA DE EMPLEO EN LAS FUERZAS ARMADAS, PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN Y DE ACCESO A MILITAR DE EMPLEO PARA EL AÑO 1998 (Número de expediente 181/001520).

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 13, del señor Gutiérrez Molina, del Grupo Popular, sobre los criterios seguidos para el acceso a la oferta de empleo en las Fuerzas Armadas, para el ingreso en los centros docentes militares de formación y de acceso a militar de empleo para el año 1998.

Señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** Con el permiso del señor presidente, doy por formulada la pregunta —a no ser que el señor subsecretario quiera exponer alguno de los aspectos que no hayan quedado suficientemente explícitos, aunque yo creo que sí lo han sido en la respuesta que ha dado a la señora Rivadulla— puesto que en muchos de los asuntos que el señor subsecretario ha tocado quedaban reflejados el espíritu y la esencia de esta pregunta número 13, referida precisamente a los criterios seguidos para el acceso a la oferta de empleo en las Fuerzas Armadas para el ingreso en los centros docentes militares de formación y de acceso a militar de empleo para este año 1998.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez). Efectivamente, poco hay que reiterar, como no sea decir que la preocupación fundamental de todas las acciones del Ministerio de Defensa en este caso va dirigida a reclutar, con calidad suficiente, al número de gente que necesitamos y del que presupuestariamente podemos disponer, de acuerdo con la Ley de presupuestos de este año.

Nada más, señorías.

— DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE INCLUSIÓN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS PARA ALCANZAR LA PLENA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA MEJORAR PAULATINAMENTE LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS SOLDADOS (Número de expediente 181/001521).

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 14, también del señor Gutiérrez Molina, sobre la inclusión dentro de los presupuestos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas de las cantidades necesarias para mejorar paulatinamente la calidad de la alimentación de los soldados.

Señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA:** También tenía algunos de los aspectos recogidos en la anterior contestación del señor subsecretario a la señora Rivadulla, porque nos parecía importante y necesario que los presupuestos para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas fueran globales y recogieran de manera explícita las cantidades necesarias para mejorar de manera paulatina la ya alta calidad de la alimentación de los soldados.

Ése era el objeto de la pregunta. El señor Subsecretario ya ha contestado, pero le agradecería que manifestara lo que estimara pertinente respecto a la pregunta que le formulo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Efectivamente, señor Gutiérrez Molina, de alguna manera ya he respondido a la enorme preocupación que existe en relación con la legislación vigente en el Ministerio de Defensa, que se traduce en que en todos los documentos enviados a esta Cámara y en todas las disposiciones relativas a los aspectos de la profesionalización, incluimos siempre el coste de la alimentación como algo que

debe ser obligatorio. La experiencia de este año nos dice —y tenemos estadísticas internas— que los militares de tropa y marinería, cuando no están obligados —porque cuando están de servicio sí comen en las unidades— a hacer la comida dentro de las unidades, tienden a ahorrarse ese dinerillo y, si me permiten la broma, comprarse una moto o lo que sea, que a esa edad resulta apetecible. Eso nos plantea un problema de salud, porque cuando llega el momento de realizar unos ejercicios en el campo, tenemos desmayos. Por razones operativas y de salud de nuestros hombres y mujeres tenemos que garantizar esa comida, que además controlamos nutricionalmente, y hacia eso tendemos.

Hay un dato estadístico muy significativo que le puedo facilitar. A pesar de lo que S. S. ha expresado sobre la alta calidad de la alimentación, que creo que es correcto, el 53,29 por ciento de nuestros soldados profesionales no la consideran muy buena, lo cual ocurre siempre en las alimentaciones de grandes grupos, donde hay reiteración en los menús. Yo soy un provinciano, he sido estudiante de colegio mayor y conozco perfectamente lo que supone la reiteración durante once años de los mismos menús y hasta qué punto éstos pueden llegar a ser aburridos.

También en este terreno, no sólo de la calidad en cuanto a nutrición, sino también en cuanto al atractivo, tenemos en marcha algunos trabajos y alguna orientación para tratar de conseguir que no sólo coman y estén bien alimentados en el sentido de capacidad física, sino que, en lo que se pueda, las comidas sean lo más agradables posibles.

— DE LA SEÑORA CALLEJA DE PABLO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE:

- **MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES INTRODUCIDAS PARA QUE LAS INSTALACIONES MILITARES PERMITAN LA CONVIVENCIA EN TÉRMINOS DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN EL SENO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 181/001578).**

- **ESTUDIO DE LAS DIFICULTADES QUE SE DERIVAN DE LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LOS SISTEMAS DE ARMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LOS DESTINOS Y PUESTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 181/001579).**

- **INTRODUCCIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS DE ARMAS DE LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE RESULTEN ERGONÓMICAMENTE ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA MUJER (Número de expediente 181/001580).**

- **ESTUDIO DE LAS DIFICULTADES QUE SE DERIVAN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES PARA LA INCORPORACIÓN PLENA DE LA MUJER A LAS FUERZAS ARMADAS EN TÉRMINOS DE IGUALDAD CON LOS MILITARES VARONES (Número de expediente 181/001581).**

El señor **PRESIDENTE:** Si no hay nada más en relación con esta pregunta, vamos a introducir una modificación en el orden del día, a petición del Grupo Socialista, que consiste en que vamos a contestar inmediatamente las preguntas 21 a 24, de la señora Calleja, y después abordaremos las del señor Moragues.

Señora Calleja, tiene la palabra para exponer estas preguntas, que hacen referencia a la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas.

La señora **CALLEJA DE PABLO:** Como el señor subsecretario recordará, ya tuvimos ocasión de hablar, en una comparecencia suya hace unos meses, sobre la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas. En aquella ocasión señalé que la legislación española superaba la prueba de la comparación con los estándares relativos a una legalidad de corte igualitario, es decir, que cumplía con los requerimientos, tanto de apertura al ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas, como de no delimitar cuerpos específicamente femeninos, de no establecer un porcentaje máximo de mujeres dentro de las Fuerzas Armadas y de no limitar el acceso a cualquiera de los puestos o destinos, con alguna salvedad introducida en un real decreto para la tropa y marinería.

Añadí entonces que, si la situación desde el punto de vista del artículo 14 de la Constitución era positiva, esto es, que se respetaba el principio de no discriminación por razón de sexo, era preciso ahora aplicar el artículo 9 de la Constitución Española, es decir, desarrollar una acción positiva para remover los obstáculos que impidan de hecho la igualdad. En esa línea se insertan las preguntas que hoy he formulado. Se refieren éstas, como el señor subsecretario habrá podido comprobar por el orden del día, a aspectos materiales del desarrollo de la Función pública militar, de las militares. Creo que son extremos importantes aunque puedan parecer aspectos menores, porque de un correcto tratamiento de estos aspectos de los responsables de la Administración militar van a derivarse oportunidades o ausencia de las mismas para las mujeres militares. Como se ha dicho por alguna autora, ninguna sociedad democrática con políticas de acción positiva puede permitir que cuestiones de albañilería —dormitorios, aseos independientes, etcétera— sirvan de coartada para ralentizar integraciones.

De ahí mi interés para conocer si el Gobierno está dando pasos para eliminar obstáculos a la plena presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, no sólo desde el punto de vista de los obstáculos que ya se han puesto de manifiesto en peticiones de mujeres militares con relación a determinados destinos o incluso de asistencia a cursos de formación, que han sido denegados precisamente por problemas de alojamiento. Es también deseo mío saber si el

Gobierno prevé y está analizando de oficio las dificultades que se puedan presentar, tanto en instalaciones como en los sistemas de armas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, recuerdo perfectamente la comparecencia de hace casi un año en la que, al terminar, le estimulaba a reiterar en la presión para que el reconocimiento de la igualdad no sólo fuera literariamente en la expresión de la ley, sino de hecho.

En aquella comparecencia había dos compromisos: uno, la adaptación en los aspectos quizá accesorios en relación con el tema, el acoso sexual, etcétera, de la ley disciplinaria, que esta mañana ha aprobado el Pleno de esta Cámara y que por tanto es un compromiso cumplido por el Gobierno; y el segundo, estar atento y tratar de prevenir cualquier problema.

Acaba de decir S. S. algo que a mí no me consta, pero inmediatamente requeriría nuestra atención y se adoptarían las medidas oportunas, el hecho de que alguien resultase discriminado por razones de alojamiento a la hora de acudir a algún curso de formación. Me gustaría decir que la albañilería no es una coartada, pero cuesta dinero y hay que ir haciéndolo poquito a poco.

De acuerdo con la pregunta de S. S., voy a exponer lo que en este momento estamos haciendo en este terreno, que es bastante, sobre todo teniendo en cuenta el parámetro del futuro ejército profesional y que, como exponía a S. S. en la anterior comparecencia —y los datos de este año lo ratifican por lo que se refiere a este año que ha transcurrido—, el incremento progresivo de la presencia de la mujer es cada vez mayor.

Siguiendo el criterio generalizado en las Fuerzas Armadas, los alojamientos de las mujeres están separados de los de los varones, si bien en determinadas ocasiones, como ocurre en el caso de ejercicios o de maniobras militares, las necesidades de servicio exigen la convivencia de ambos sexos en alojamientos comunes. La presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas ha dado lugar a la introducción de ciertas modificaciones de infraestructura en las unidades, orientadas a la creación de espacios diferenciales, sobre todo en los módulos de alojamiento. En seguida se puso en práctica la realización de obras en centros docentes militares de formación, en acuartelamientos, buques, bases, unidades, que poco a poco se fueron adecuando para poder recibir sin problemas a los soldados de sexo femenino. Fueron adecuando sus instalaciones, separando dormitorios, aseos y vestuarios. Mereció un especial interés, en el primer momento sobre todo, las reformas en los buques de la Armada, donde su singular problemática exige más adaptación. En la Armada se estudiaron las instalaciones y los buques que reunían las condiciones adecuadas o que, con ligeras modificaciones, podrían reunirlas, estableciéndose el número de plazas disponibles y, como consecuencia de todo ello, un gran número de buques se encuentra hoy en esa disponibilidad. Concretamente, el *Príncipe de Asturias*, el *Patiño*, el *Marqués de la Ensenada*, el *Castilla* y el *Aragón*, el *Hespérides*, el buque de investigación *Alerta*, las seis fragatas de clase Santamaría, las cinco fragatas de clase Baleares, los cuatro patrulleros de clase Serviola y los dos buques de desembarco *Hernán Cortés* y *Pizarro*, aparte de que naturalmente se tendrá ya en cuenta esa consideración en relación con los buques que se construyan en el futuro.

Las recientes instrucciones sobre elementos de acuartelamiento, cuyo acrónimo es las M-1500, se encuentran en un continuo proceso de revisión y actualización a través de una comisión de tipificación creada en la Dirección General de Infraestructuras, donde participan los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa y de los cuarteles, en orden a tratar de responder a estas nuevas exigencias. Esta comisión se ha reunido ocho veces desde el año 1996, precisamente para ir avanzando en los diferentes aspectos, y ha hecho visitas específicas a tres acuartelamientos para ver los problemas sobre el terreno: en el Ejército de Tierra, la base de El Goloso; en la Armada, la base de Rota, y en el Ejército del Aire, la base de Cuatro Vientos y la Escuela de Transmisiones. Hasta el presente y como resultado de los trabajos efectuados, se tiene una primera definición de criterios para el diseño de la infraestructura de vida y alojamiento de tropa y marinería profesionales en los acuartelamientos en el año 2000; una aproximación de criterios para el diseño de un edificio de batallón en el grupo, es decir, un edificio estándar, y un borrador de instrucción para la redacción de los planes directores urbanísticos de Defensa en relación con todos estos temas.

En este proceso de revisión de las instrucciones sobre tipificación de las instalaciones de vida y alojamiento, se está manteniendo un criterio de no originar diferencia alguna entre hombres y mujeres por el hecho de su posible uso por un personal o por otro. En principio, los edificios dedicados a alojamiento se configuran como agrupación de unidades de convivencia o espacios con acceso independiente, que es utilizado por un número reducido de personas (8, 12 ó 16 son los módulos que se están barajando), que comparten una zona común y cada unidad, eso sí, albergará en principio a personas de un mismo sexo.

La agrupación de los módulos que se propone se realiza en edificios independientes, no más de tres plantas y de cuatro unidades. En cuanto a comedores, hogares, cafeterías, instalaciones deportivas y, en general, cualquier otra instalación de atenciones o servicios al personal serán de rigurosa utilización común y no se dará lugar a más separación entre sexos que la mínima que aconseja la conveniente privacidad de los locales higiénicos y vestuarios, como es de uso común en las instalaciones colectivas de carácter civil.

En este sentido, estamos acometiendo los planes necesarios, vamos poniéndolos en práctica poco a poco, a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permiten y somos muy conscientes de que no se puede crear artificialmente una barrera que impida la plena igualdad que la ley consagra. Es más, como S. S. podrá comprobar, en el futuro proyecto de ley, al que tan reiteradamente nos hemos referido esta tarde, y que pronto entrará en la Cámara, se da un paso más adelante todavía en ese proceso de igual-

dad, si cabe, en relación con la legislación vigente, garantizando plenamente la igualdad que supere un poco la situación, explicable desde el punto de vista histórico y desde el punto de vista del sentido común pero hasta cierto punto paradójica en este momento, de que la mujer, cuando accedía a los cuerpos de oficiales, tenía acceso a todos los destinos y unidades, y en el caso de la tropa y marinería, por el contrario, tenía algunas limitaciones. Queremos resolver esta cuestión, pero siempre teniendo en cuenta, como S. S. me recordaba en la anterior comparecencia y acaba de manifestar ahora, que hay que ser también posibilista y aplicar el sentido común. A lo mejor puede haber, circunstancialmente, en determinadas unidades, la configuración —y siempre sale el tópico famoso— de los submarinos, en donde habrá que ir buscando la adaptación. Si los deseos del Gobierno en materia de defensa se hacen realidad y disponemos de buen armamento y de buenos sistemas en el futuro, también consideraremos el aspecto de la habitabilidad desde el punto de vista femenino, pero, repito, siempre desde el sentido común.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Calleja tiene la palabra.

La señora **CALLEJA DE PABLO:** Agradezco al subsecretario su información sobre la albañilería —como lo hemos denominado— y celebro que se estén dando pasos hacia adelante.

El señor subsecretario ha hecho relación a problemas presupuestarios. Yo soy consciente de las limitaciones que existen por razones presupuestarias, pero quiero decir que las decisiones presupuestarias son decisiones políticas que establecen prioridades. Encarezco al Gobierno a que la adaptación de las instalaciones de acuartelamientos, buques, etcétera, no ocupe un lugar muy subalterno de las prioridades del Gobierno.

Señor subsecretario, no me ha parecido escuchar su contestación a dos preguntas. No sé si es que ha querido hacer una división en las respuestas. Son las que se refieren a la adaptación de los sistemas de armas.

El señor **PRESIDENTE:** El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Efectivamente, ha sido un despiste por mi parte, pensé que íbamos a tratar por separado las preguntas.

Simplemente deseo matizar que las cuestiones presupuestarias son cuestiones de prioridad. Creo que hay poca duda de que para este Gobierno la defensa en general es una prioridad. No debe haber duda de que en ese contexto la profesionalización los aspectos de personal son también una prioridad. Dentro de este capítulo, el caso singular de la mujer también lo es. No argüía yo el presupuesto como un argumento de escape para decir que *ad kalendas graecas* se resolverá el problema.

En lo que se refiere a armamento, deseo contestar que las condiciones ergonómicas que estamos manejando en los concursos son estándar. Partimos de la base de que no siempre ni necesariamente hay que hacer, por decirlo de alguna manera, un F-18 en versión masculina y otro en versión femenina. De hecho, sería casi tanto como ir en contra de la igualdad, porque las pruebas de acceso son las mismas, las prácticas también, etcétera. Sí hay matices, evidentemente, en la indumentaria. Si hay que considerar algún elemento, se considerará. En términos generales, siempre se hacen con planteamientos estándar. No tenemos detectado en este momento —por lo menos yo no he detectado— ningún problema y sí vamos caminando en alguna dirección, no impulsados necesariamente por la igualdad que, como digo, no lo sentimos, pero sí por otras circunstancias, hacia material, por ejemplo el fusil futuro de 5,56 milímetros, que trataremos de que sea más ligero que el vigente, que facilita, desde ese punto de vista, superar las diferencias físicas entre hombre y mujer. Por otra parte, esas medidas que se adoptarán en casi todos los ejércitos profesionales tampoco son tan significativas. Puede haber hombres cuya estructura física sea más endeble en determinadas circunstancias que la de algunas mujeres.

Lo que sí estamos haciendo, porque está en la legislación vigente, que el Gobierno socialista aprobó en su momento y que compartimos y estamos profundizando, es tratar de que en determinadas circunstancias, básicamente en la gestación, la mujer encuentre la comodidad necesaria, sin la pérdida de destino, pero sí mediante la separación de sus actividades, durante el tiempo necesario, por razones puramente sanitarias. Recientemente he visto algún reportaje en una televisión pública, creo que en Telemadrid, donde se ve una paracaidista que se lamentaba de que durante el embarazo en vez de lanzarse tenía que esperar abajo a sus compañeros haciendo otro trabajo. Pero eso son los matices propios del puro sentido común, que supongo que S. S. no pondrá en cuestión.

En este momento no detectamos problemas en ese aspecto.

El señor **PRESIDENTE:** La señora Calleja tiene la palabra.

La señora **CALLEJA DE PABLO:** Le agradezco mucho al señor subsecretario su información.

De las dos preguntas sobre sistemas de armas una se refería a las circunstancias actuales que puedan ofrecer alguna dificultad y la otra al estudio de dificultades potenciales. No debemos tomarnos a broma este asunto, porque, efectivamente, se han detectado en la literatura científica demandas de las militares femeninas en estas cuestiones. No es una cuestión que afecte necesaria ni exclusivamente a la mujer. Por amenizar el debate diré que, en visita a algunas instalaciones militares del Ejército del Aire, se nos ha comentado que Su Alteza Real el Príncipe de Asturias tenía problemas en los habitáculos de los aviones. De modo que no es un tema exclusivo de mujer. No estaría de más dedicar algunos recursos de I+D al estudio de estas cuestiones.

Finalmente, quiero decirle al señor subsecretario que le agradezco mucho su presencia para atender la petición que

mi grupo hizo en relación con la comparecencia del señor ministro para informar sobre la situación de la mujer. Le agradezco su disponibilidad a comparecer, pero le quiero transmitir, reiterándole mi reconocimiento, que hemos considerado conveniente retirar la petición, no porque no nos valgan sus palabras y su información, siempre precisa y preciosa, sino porque creemos conveniente conocer la implicación personal del señor ministro en un asunto como éste. Pensamos que es la presencia del señor ministro la que mejor nos permitiría apreciarlo. De modo que, con mi agradecimiento reiterado, volveremos a demandar la presencia del señor ministro para una comparecencia sobre este asunto.

El señor **PRESIDENTE:** El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Creo que había respondido, pero en cuanto a los períodos potenciales he de decir que estamos en ello con un planteamiento global. La anécdota de Su Alteza es bastante expresiva: contamos con un futuro sucesor a la Corona de evidente buena planta. Se están haciendo estudios en I+D en todos los aspectos y, por supuesto, señoría, no me tomo a broma este tema.

En cuanto a la presencia del señor ministro, agradeciéndole a mi vez su agradecimiento hacia mi disponibilidad, y asumiendo que se solicite su presencia, lo que sí le puedo asegurar es que sí hay una coincidencia plena, entre otras cosas porque el señor ministro me cesaría al día siguiente si estuviera haciendo una política distinta de la que quiere.

Espero que en su momento podamos atender la petición.

— DEL SEÑOR MORAGUES GOMILA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE:

- **CENTROS VETERINARIOS QUE TIENEN LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 181/001527).**

- **CENTROS FARMACÉUTICOS Y LABORATORIOS QUE SE MANTIENEN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN NORTE (Número de expediente 181/001528).**

- **CENTRO HOSPITALARIO EXISTENTE DONDE SE DESARROLLEN INVESTIGACIONES O ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES DE LA SANIDAD MILITAR (Número de expediente 181/001529).**

- **HOSPITALES MILITARES QUE HAN QUEDADO OPERATIVOS PARA USO DE LAS FUERZAS ARMADAS (FAS) Y SUS NECESIDADES LOGÍSTICAS, TRAS LA APLICACIÓN DEL PLAN NORTE (Número de expediente 181/001530).**

- **EXCEDENCIAS O SITUACIONES ESPECIALES DE JORNADA FACILITADAS POR CUIDADO DE HIJOS A PERSONAL MILITAR QUE LO HAYA SOLICITADO DESDE EL AÑO 1992 (Número de expediente 181/001531).**

- **BAJAS POR MATERNIDAD QUE SE HAN SOLICITADO Y OTORGADO DESDE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS (FAS). (Número de expediente 181/001532).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos ahora a una serie de preguntas del señor Moragues, que vamos a agrupar en dos bloques. En primer lugar, las números 15, 16, 17 y 18, que hacen referencia a centros veterinarios, a centros farmacéuticos y laboratorios, y a centros hospitalarios de las Fuerzas Armadas.

Señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Señor presidente, si me permite alterar el orden de los bloques, para no reabrir otra vez el tema de la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, quisiera anunciar que me daría por satisfecho si el subsecretario pudiera pasarme los datos que supongo tendrá para responder a mis preguntas por escrito, obviando así la presentación de las preguntas números 19 y 20.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, creo que el subsecretario ha tomado nota.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Si me puede responder por escrito y me hace llegar la información, yo daría por satisfechos mis deseos de formular las preguntas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere hacer uso de la palabra para explicar esas preguntas?

El señor **MORAGUES GOMILA:** No, pero para las otras sí.

Así pues, voy a hacer referencia a las preguntas números 15, 16, 17 y 18, que forman un conjunto relativo a la asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas. Como digo, en los últimos años, desde 1986 concretamente, con la promulgación de la Ley General de Sanidad, la asistencia hospitalaria ha sufrido un gran cambio en las Fuerzas Armadas. Este cambio, que se inicia con la promulgación de la Ley General de Sanidad, se culmina con la reorganización de las Fuerzas Armadas, que se lleva a cabo a través del Plan norte. Las preguntas persiguen ciertamente el conocimiento de cómo queda toda la organización hospitalaria, en el amplio sentido del término, es decir, hospitales, centros farmacéuticos y centros veterinarios, así como las necesidades de mantenimiento de una reserva logística de camas que regula la directiva de defensa nacional, y querría conocer los datos que el subsecretario me pudiera facilitar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, con mucho gusto le remitiré los datos en cuanto a licencias de embarazo, etcétera, ya que, efectivamente, disponemos de ellos.

Con respecto a las preguntas relativas al conjunto de la infraestructura sanitaria del Ministerio de Defensa, paso a responderle un poco sucintamente en relación con los datos, que también se pueden ampliar después por escrito, y voy a hacer alguna referencia definitiva al planteamiento político de la reordenación.

En cuanto a los centros de veterinaria, con las competencias que les corresponden, tenemos fundamentalmente el centro militar de veterinaria, que incluye la sección de cría y abastecimiento de perros de Madrid, el hospital de ganado de Zaragoza y los laboratorios de grupos sanguíneos e identificación genealógica equina de Córdoba, en torno también al servicio de cría de caballo.

Con respecto a los centros farmacéuticos y laboratorios que se mantienen tras la aplicación del Plan norte, sus funciones son logístico-operativas asistenciales, lógicamente, y de enseñanza, y en este momento tenemos un total de 53:24 en el Ejército de Tierra, 11 en la Armada y 18 en el Ejército del Aire. Con mucho gusto, si lo requiere S. S., le mandaremos también los datos por escrito, precisando todos y cada uno de ellos.

En cuanto a si existe algún centro hospitalario donde se desarrollen investigaciones o estudios relacionados con las necesidades de la sanidad militar, evidentemente la respuesta es sí, y es el conjunto del sistema. En cada uno de los hospitales, según las circunstancias, se hacen distintos estudios, prácticamente en todos los centros se llevan a cabo, y dichos estudios contemplan, además de la asistencia médica propiamente dicha, como sucede en los hospitales civiles, los aspectos logístico-operativos y el apoyo sanitario en despliegues, tanto dentro como fuera del territorio nacional. En este sentido, es importante la colaboración de otros centros sanitarios militares no hospitalarios, como el Instituto de Medicina Preventiva del Ejército de Tierra, el Capitán Médico Ramón y Cajal, el centro militar de veterinaria para bromatología, zoosis, transmisibles, etcétera, el de instrucción de medicina aeroespacial, el centro de buceo de la Armada, el parque central de sanidad para materiales y equipos médicos militares y el parque central de farmacia. Después, están prácticamente todos los hospitales.

En relación con los hospitales militares que han quedado operativos, hay que tener en cuenta que el Hospital de Barcelona se cerró el año pasado, pero, como he dicho y voy a señalar ahora, estamos en trámites para poder conseguir que se cierre como hospital militar pero que siga vivo como infraestructura sanitaria civil. Los que hay en este momento son: el Hospital militar central Gómez Ulla, de Madrid, que incluye la sección hospitalaria Generalísimo Franco, el Hospital militar de Sevilla, el de Zaragoza, el de Valencia, el de Burgos, el de Las Palmas, el de Palma de Mallorca, el de Ceuta, el de Melilla, el del Cantábrico, el del Mediterráneo, el del Estrecho, la policlínica naval de Madrid y el Hospital del Aire de Madrid.

Con respecto al conjunto de estas instalaciones que quedan después de los diferentes planes y que, como digo, numéricamente podemos entregar a S. S. con mucha más precisión, como usted sabe, el Ministerio y el Gobierno, desde que tuvo esa responsabilidad, llevan trabajando mucho tiempo en esa cuestión. En la reestructuración, hasta ahora se han producido dos acontecimientos fundamentales, aparte de muchos trabajos internos que se concretarán en un plan, la creación inicial de la inspección general de sanidad, que ahora tratamos de potenciar a través de unos trabajos que estamos haciendo en el conjunto de los diferentes órganos del Ministerio para desarrollar ya un plan definitivo, y el cierre del Hospital de Barcelona, que estaba iniciado, aparte de concluir, en relación con los hospitales de A Coruña y de Valladolid, los flecos, por un lado, de la gestión del Gobierno socialista con respecto al cierre, y por otro, en el caso de Valladolid, el acuerdo con la comunidad autónoma para que pudiera ser utilizado como infraestructura sanitaria a otros efectos.

En relación con el Hospital de Barcelona, estamos en negociaciones, como he dicho antes, con la Generalidad de Cataluña tratando de que se aproveche como infraestructura dentro de la red pública de la propia Generalidad, lo cual nos permitiría conseguir, yo creo, dos objetivos muy razonables y muy en beneficio del interés público. Por una parte, completar la red asistencial en Barcelona de la red pública de la Generalidad y, por otra, mantener el pleno empleo y el equipo vivo del Hospital militar de Barcelona sin obligar a la gente a hacer traslados innecesarios. Incluso obtener algunas ventajas, como la posibilidad de que, en relación con los soldados de reemplazo, las pericias se sigan haciendo allí y no haya que llevar a cabo desplazamientos, y alguna otra cosa a la que antes he hecho referencia en relación con la asistencia personal militar, que en todo caso está en este momento sujeto a discusión y esperamos tener pronto un acuerdo en este sentido.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA:** Señor subsecretario, hay dos cuestiones a las que creo que no me ha contestado. Una de ellas es la de la reserva logística de camas, cómo ha quedado después de la aplicación del Plan norte, y otra cuestión, que pensaba que usted iba a mencionar, es si esto afecta al apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues las distintas unidades que en estos momentos tenemos diseminadas en distintos escenarios internacionales.

El señor **PRESIDENTE:** Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Efectivamente, no había indicado el número. La capacidad actual es de 4.000 camas instaladas. Restando la reserva logística de camas, fijada actualmente en el 30 por ciento, aproximadamente de esas 4.000 nos daría unas 3.000 camas para el funcionamiento, que

son suficientes para las necesidades de las Fuerzas Armadas, incluso para los convenios que hemos celebrado con la sanidad pública, con el Insalud o para situaciones como la epidemia de gripe recientemente sufrida, ya que, como S. S. sabe, aliviamos, digamos, la presión sobre los hospitales de la red pública de Madrid con los hospitales militares.

En cuanto a la incidencia en relación con las diferentes operaciones, naturalmente la preocupación fundamental es la medicina operativa desde ese punto de vista de las Fuerzas Armadas. Ése es un elemento introducido en esa Comisión que está estudiando el modelo definitivo para separar claramente la gestión hospitalaria unificada entre los tres ejércitos y la puramente operativa, que no haya plazas sin cubrir, etcétera. Por supuesto, muchos de los estudios de carácter operativo, a los que hacía antes referencia, en cada uno de los hospitales tiene justamente por objetivo hablar de procedimientos, de material, de fórmulas operativas en relación con las diferentes actividades. Por otra parte, la experiencia de Bosnia en ese aspecto es altamente satisfactoria y, como S. S. sabe, ha permitido desde hace tiempo ensayar los escalones médicos avanzados, etcétera, y, por lo tanto, mejorar en el aspecto operativo de la medicina y de la sanidad militar.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, gracias a la precisión y concisión con que han planteado sus preguntas y también, por supuesto, gracias a la forma en que las ha contestado el señor subsecretario, hemos acabado la sesión bastante antes de lo que habíamos previsto.

Muchas gracias a todos por su colaboración.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.